

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN correspondientes al año 1923.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE JAÉN

Latitud 37° 47' 0" N.
 Longitud 9m 42s,5 al E. del Observatorio de San Fernando.
 15m 6s,8 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras *h* y *m* que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Jaén el año 1923.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.			
h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m			
1	7 31	17 8	1	7 19	17 89	1	6 47	18 9	1	6 1	18 38	1	5 20	19 5	1	4 56	19 41	1	4 44	19 49	1	4 40	19 57	1	4 36	19 65
2	7 31	17 8	2	7 19	17 40	2	6 46	18 19	2	6 50	18 39	2	4 54	19 31	2	4 57	19 40	2	5 5	19 23	2	5 45	19 31	2	5 41	19 39
3	7 31	17 9	3	7 16	17 41	3	6 44	18 11	3	6 49	18 40	3	4 53	19 23	3	4 56	19 32	3	5 19	19 20	3	5 11	19 11	3	5 7	19 3
4	7 31	17 10	4	7 17	17 42	4	6 43	18 12	4	6 55	18 41	4	4 51	19 15	4	4 54	19 24	4	5 47	19 12	4	5 39	19 3	4	5 35	19 11
5	7 31	17 11	5	7 16	17 43	5	6 41	18 13	5	6 55	18 42	5	4 50	19 8	5	4 53	19 17	5	5 44	19 4	5	5 36	19 15	5	5 32	19 4
6	7 31	17 12	6	7 15	17 45	6	6 40	18 14	6	6 53	18 43	6	4 48	19 1	6	4 51	19 10	6	5 41	19 7	6	5 33	19 17	6	5 29	19 6
7	7 31	17 13	7	7 14	17 46	7	6 38	18 15	7	6 52	18 44	7	4 46	18 58	7	4 49	19 7	7	5 39	19 4	7	5 31	19 11	7	5 27	19 10
8	7 31	17 14	8	7 13	17 47	8	6 37	18 16	8	6 50	18 45	8	4 45	18 51	8	4 48	19 16	8	5 37	19 13	8	5 29	19 20	8	5 25	19 19
9	7 31	17 15	9	7 12	17 48	9	6 36	18 17	9	6 49	18 46	9	4 44	18 57	9	4 47	19 21	9	5 36	19 18	9	5 28	19 25	9	5 24	19 24
10	7 30	17 15	10	7 11	17 49	10	6 34	18 18	10	6 47	18 47	10	4 43	19 13	10	4 46	19 22	10	5 35	19 19	10	5 27	19 26	10	5 23	19 25
11	7 30	17 16	11	7 10	17 50	11	6 33	18 19	11	6 46	18 48	11	4 42	19 14	11	4 45	19 23	11	5 34	19 20	11	5 26	19 27	11	5 22	19 26
12	7 30	17 17	12	7 8	17 51	12	6 31	18 20	12	6 44	18 49	12	4 41	19 15	12	4 44	19 24	12	5 33	19 21	12	5 25	19 28	12	5 21	19 27
13	7 30	17 18	13	7 7	17 52	13	6 30	18 21	13	6 43	18 50	13	4 40	19 16	13	4 43	19 25	13	5 32	19 22	13	5 24	19 29	13	5 20	19 28
14	7 30	17 20	14	7 6	17 53	14	6 28	18 22	14	6 41	18 51	14	4 39	19 17	14	4 42	19 26	14	5 31	19 23	14	5 23	19 30	14	5 19	19 29
15	7 29	17 21	15	7 5	17 54	15	6 27	18 23	15	6 40	18 52	15	4 38	19 18	15	4 41	19 27	15	5 30	19 24	15	5 22	19 31	15	5 18	19 30
16	7 29	17 22	16	7 4	17 55	16	6 25	18 24	16	6 38	18 53	16	4 37	19 19	16	4 40	19 28	16	5 29	19 25	16	5 21	19 32	16	5 17	19 31
17	7 29	17 23	17	7 3	17 56	17	6 24	18 25	17	6 37	18 54	17	4 36	19 20	17	4 39	19 29	17	5 28	19 26	17	5 20	19 33	17	5 16	19 32
18	7 28	17 24	18	7 1	17 58	18	6 22	18 26	18	6 35	18 55	18	4 35	19 21	18	4 38	19 30	18	5 27	19 27	18	5 19	19 34	18	5 15	19 33
19	7 28	17 25	19	7 0	17 59	19	6 21	18 27	19	6 34	18 56	19	4 34	19 22	19	4 37	19 31	19	5 26	19 28	19	5 18	19 35	19	5 14	19 34
20	7 27	17 26	20	6 59	18 0	20	6 19	18 28	20	6 32	18 57	20	4 33	19 23	20	4 36	19 32	20	5 25	19 29	20	5 17	19 36	20	5 13	19 35
21	7 27	17 27	21	6 58	18 1	21	6 18	18 29	21	6 31	18 58	21	4 32	19 24	21	4 35	19 33	21	5 24	19 30	21	5 16	19 37	21	5 12	19 36
22	7 26	17 28	22	6 56	18 2	22	6 16	18 30	22	6 29	18 59	22	4 31	19 25	22	4 34	19 34	22	5 23	19 31	22	5 15	19 38	22	5 11	19 37
23	7 26	17 29	23	6 55	18 3	23	6 14	18 31	23	6 27	18 50	23	4 30	19 26	23	4 33	19 35	23	5 22	19 32	23	5 14	19 40	23	5 10	19 39
24	7 25	17 30	24	6 54	18 4	24	6 13	18 32	24	6 26	18 51	24	4 29	19 27	24	4 32	19 36	24	5 21	19 33	24	5 13	19 41	24	5 9	19 40
25	7 25	17 31	25	6 52	18 5	25	6 11	18 33	25	6 24	18 52	25	4 28	19 28	25	4 31	19 37	25	5 20	19 34	25	5 12	19 42	25	5 8	19 41
26	7 24	17 32	26	6 51	18 6	26	6 10	18 34	26	6 23	18 53	26	4 27	19 29	26	4 30	19 38	26	5 19	19 35	26	5 11	19 43	26	5 7	19 42
27	7 24	17 33	27	6 50	18 7	27	6 9	18 35	27	6 22	18 54	27	4 26	19 30	27	4 29	19 39	27	5 18	19 36	27	5 10	19 44	27	5 6	19 43
28	7 23	17 35	28	6 48	18 8	28	6 7	18 36	28	6 20	18 55	28	4 25	19 31	28	4 28	19 40	28	5 17	19 37	28	5 9	19 45	28	5 5	19 44
29	7 23	17 36	29	6 47	18 9	29	6 6	18 37	29	6 19	18 56	29	4 24	19 32	29	4 27	19 41	29	5 16	19 38	29	5 8	19 46	29	5 4	19 45
30	7 21	17 37	30	6 46	18 10	30	6 5	18 38	30	6 18	18 57	30	4 23	19 33	30	4 26	19 42	30	5 15	19 39	30	5 7	19 47	30	5 3	19 46
31	7 20	17 38	31	6 45	18 11	31	6 4	18 39	31	6 17	18 58	31	4 22	19 34	31	4 25	19 43	31	5 14	19 40	31	5 6	19 48	31	5 2	19 47

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1923

ENERO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 32 minutos, en Cáncer.
10.—Cuarto meng. a 0 horas 55 minutos, en Libra.
17.—Luna nueva a 2 horas 41 minutos, en Capricornio.
25.—Cuarto creciente a 3 horas 59 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 53 minutos, en Leo.
8.—Cuarto meng. a 9 horas 16 minutos, en Escorpio.
15.—Luna nueva a 19 horas 7 minutos, en Acuario.
21.—Cuarto crec. a 0 horas 6 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3.—Luna llena a 3 horas 24 minutos, en Virgo.
9.—Cuarto meng. a 13 horas 23 minutos, en Sagitario.
17.—Luna nueva a 12 horas 51 minutos, en Piscis.
25.—Cuarto crec. a 16 horas 42 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 1.—Luna llena a 13 horas 10 minutos, en Libra.
8.—Cuarto meng. a 5 h. 23 minutos, en Capricornio.
15.—Luna nueva a 6 horas 28 minutos, en Aries.
22.—Cuarto creciente a 5 horas 20 minutos, en Leo.
30.—Luna llena a 21 horas 30 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 7.—Cuarto meng. a 13 horas 19 minutos, en Acuario.
15.—Luna nueva a 22 horas 39 minutos, en Tauro.
23.—Cuarto creciente a 14 horas 25 minutos, en Virgo.
30.—Luna llena a 5 horas 7 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 9 horas 19 minutos, en Piscis.
14.—Luna nueva a 12 horas 42 minutos, en Géminis.
21.—Cuarto crec. a 20 horas 46 minutos, en Virgo.
28.—Luna llena a 12 horas 4 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 1 hora 56 minutos, en Aries.
14.—Luna nueva a 6 horas 45 minutos, en Cáncer.
21.—Cuarto creciente a 1 hora 32 minutos, en Libra.
27.—Luna llena a 22 horas 33 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 4.—Cuarto meng. a 19 horas 22 minutos, en Tauro.
12.—Luna nueva a 11 horas 17 minutos, en Leo.
19.—Cuarto crec. a 6 horas 7 minutos, en Escorpio.
26.—Luna llena a 10 horas 29 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 12 horas 47 minutos, en Géminis.
10.—Luna nueva a 20 horas 53 minutos, en Virgo.
17.—Cuarto crec. a 12 horas 4 minutos, en Sagitario.
25.—Luna llena a 1 hora 16 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 5 horas 20 minutos, en Cáncer.
10.—Luna nueva a 6 horas 5 minutos, en Libra.
16.—Cuarto crec. a 20 h. 54 minutos, en Capricornio.
24.—Luna llena a 13 horas 23 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 20 horas 49 minutos, en Leo.
8.—Luna nueva a 15 horas 27 minutos, en Escorpio.
15.—Cuarto crec. a 9 horas 41 minutos, en Acuario.
23.—Luna llena a 12 horas 58 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 10 horas 9 minutos, en Virgo.
8.—Luna nueva a 1 hora 30 minutos, en Sagitario.
15.—Cuarto creciente a 2 horas 28 minutos, en Piscis.
23.—Luna llena a 7 horas 33 minutos, en Cáncer.
30.—Cuarto meng. a 21 horas 7 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 24 de Agosto, Sol en Virgo.

- 24 de Septiembre, Sol en Libra.

- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio

Verano.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESENCIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 15 h. 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 11 horas 3 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 2 horas 4 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 20 horas 54 minutos.

1922. — ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 3.—Eclipse parcial de Luna, visible en Jaén.

Principio del eclipse. a 2 hora 28 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse.... a 3 horas 32 minutos.	
Fin del eclipse..... a 4 horas 36 minutos.	

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 26° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,276; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

II. Marzo 17.—Eclipse anular de Sol, invisible en Jaén.

El eclipse principia para la Tierra en general, a 9^h 50^m,4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 48' al W. de Greenwich y latitud 37° 38' S.

El eclipse central principia para la Tierra en general, a 11^h 3^m,5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 77° 1' al W. de Greenwich y latitud 59° 47' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12^h 22^m,1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 2° 57' al W. de Greenwich y latitud 34° 40' S.

El eclipse central termina para la Tierra en general, a 14^h 23^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 15' al E. de Greenwich y latitud 15° 23' S.

El eclipse termina para la Tierra en general, a 15^h 38^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 38° 21' al E. de Greenwich y latitud 2° 37' S.

Este eclipse será visible en parte de África y de la América del Sur, en el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

III. Agosto 20.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Jaén.

Principio del eclipse. a 9 horas 52 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse.... a 10 horas 39 minutos.	
Fin del eclipse..... a 11 horas 27 minutos.	

El principio de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y casi toda la del Sur, en la Australia, en el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Asia, en gran parte de la América del Norte y pequeña parte de la del Sur, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 140° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 171° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte central del limbo, 0,168; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Septiembre 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Jaén.

El eclipse principia para la Tierra en general, a 18^h 14^m,2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 170° 56' al E. de Greenwich y latitud 36° 41' N.

El eclipse central principia para la Tierra en general, a 19^h 16^m,9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 153° 27' al E. de Greenwich y latitud 48° 11' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 20^h 30^m,2, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 128° 15' al W. de Greenwich y latitud 37° 57' N.

El eclipse central termina para la Tierra en general, a 22^h 17^m,5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 63° 16' al W. de Greenwich y latitud 13° 39' N.

El eclipse termina para la Tierra en general, a 23^h 19^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 79° 41' al W. de Greenwich y latitud 2° 9' N.

Este eclipse será visible en parte de Asia, en las dos Américas y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

MINISTERIO

Subsecretaría.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	>	>	22.182	>	324	1.358	156	2.023	72	>	>
Albacete	420.628	71.972	55.870	175.509	1.128	236	>	121.261	>	>	>
Alicante	814.022	251.858	207.659	139.162	268	2.546	929.455	58.586	>	73	32.828
Almería	311.487	71.414	221.179	51.094	2.755	3.208	248.651	2.530	>	519	46.037
Ávila	306.611	43.457	44.724	33.139	>	7	>	5.980	>	70.342	16.130
Badajoz	1.283.107	232.828	81.466	179.343	2.016	2.733	37.750	30.380	>	>	9.633
Barcelona	3.095.378	216.585	3.028.651	1.332.040	19.072	3.539	16.659.262	575.570	28.309	>	55.443
Burgos	460.938	114.397	58.951	75.399	72	91	1.277	2.217	>	270.444	34.177
Caceres	491.680	43.384	114.353	60.301	372	>	65.136	1.603	>	>	6.919
Cádiz	431.111	210.663	1.211.603	185.156	>	3.816	906.072	109.948	>	>	24.806
Castellón	243.399	79.051	43.425	52.147	500	1.023	93.314	7.195	606	>	83.539
Ciudad Real	378.890	132.036	84.312	78.311	27.683	>	265	236.083	>	>	29.061
Córdoba	845.131	193.553	217.187	212.363	10.811	>	>	4.577	>	>	52.633
Coruña	714.359	139.675	177.933	130.261	150	21.043	533.231	>	>	>	32.448
Huesca	195.973	13.879	31.707	63.893	>	3.597	>	26.521	894	>	51.013
Gerona	662.879	305.341	71.726	132.892	137	12	2.353.261	4.454	>	>	4.531
Granada	989.408	153.653	177.182	104.658	723	1.589	21.574	333.244	>	>	43.237
Guadalajara	461.401	44.379	63.713	31.731	2.119	>	>	88	>	573.151	46.468
Guipúzcoa	>	>	94.733	>	157	836	2.930.321	1.881	>	>	19.603
Huelva	226.431	100.771	131.163	152.082	80.531	1.518	767.966	94.123	760	>	>
Huesca	303.409	13.679	35.896	31.938	1.077	>	5.965	204	>	>	41.299
Jén	773.759	141.552	132.293	103.866	729	2.948	>	230	>	>	3.669
Jón	458.822	90.880	70.333	62.633	11.749	>	>	8.170	2.273	>	78.237
Lérida	431.983	170.297	45.230	81.741	11.413	323	2.463	7.232	>	>	10.793
Lugo	420.569	130.037	81.936	78.854	633	3.172	45	14.529	36	117.934	13.402
Lérida	389.948	27.307	36.838	73.136	482	>	5.544	759	>	>	3.624
Madrid	2.897.436	1.712.285	12.720.892	1.639.975	360	4.401	49.285	20.675	53.824	516.316	8.336
Málaga	904.843	238.474	510.638	159.398	1.410	6.533	1.374.936	85.490	3.050	37.634	60.114
Murcia	582.441	160.075	138.108	112.434	22.661	3.291	348.836	17.811	>	>	4.997
Navarra	>	>	39.427	>	376	2.172	10.706	219.982	>	>	14.616
Orizaba	266.060	17.938	139.534	44.439	210	17.385	7.600	4.349	>	435.037	>
Oviedo	533.832	135.030	447.913	273.191	587.357	2	654.820	6.359	2.375	11.859	108.470
Palencia	400.413	39.015	28.629	85.994	31.488	1.790	>	9.048	>	>	5.931
Pontevedra	324.842	92.116	114.856	141.227	>	>	623.576	872	>	>	27.443
Sevilla	645.377	112.818	65.861	155.443	153	6.314	21.633	231	70	>	8.372
Sanander	282.541	212.022	37.212	187.677	8.430	210	2.445.833	5.192	6.483	>	51.282
Segovia	333.820	35.284	44.725	19.287	>	933	46.252	5.431	>	85	16.088
Sevilla	312.130	134.814	202.679	328.791	63.655	>	2.129.192	13.167	9.689	>	35.133
Soria	237.214	26.331	23.844	13.380	>	336	>	22	>	36.823	11.188
Tarazona	726.875	220.619	116.976	121.815	16	135	65.818	12.518	>	>	15.275
Teruel	265.861	31.849	31.125	38.335	18.999	>	>	913	>	178.340	3.304
Toledo	877.233	92.541	58.290	100.081	350	1.033	>	69.357	>	>	57.277
Valencia	1.927.425	883.176	479.335	579.953	>	4.794	1.593.635	3.080	2.393	21.259	83.852
Valladolid	360.632	81.188	143.347	142.604	>	407	5.876	37.324	897	115.051	44.973
Vizcaya	>	>	636.276	>	22.969	5.451	4.608.143	687.855	987	>	>
Zamora	474.767	55.577	35.918	52.695	17	66	1.335	4.221	>	>	36.827
Zaragoza	413.451	81.926	160.247	176.483	142	>	912	265.524	>	>	40.400
Zaragoza	510.543	129.012	306.625	133.139	4.112	2.517	203.430	18.454	2.636	785.605	26.677
Zaragoza (Terreña)	164.129	66.435	73.213	30.742	>	2.507	157.415	18.080	619	>	18.550
Zaragoza (Las Palmas)	119.256	77.105	117.836	53.333	>	1.136	651.019	1.443	2.103	>	>
Zaragoza (S. Carlos)	>	4.776	1.195.430	53.515	>	>	2.555.446	645.026	>	2.075.480	>
Madrid en 1921-22	29.360.751	11.711.626	24.723.860	8.937.149	938.400	115.296	42.327.149	2.312.490	121.269	5.179.196	1.429.932
Madrid en 1920-21	28.988.083	11.543.251	27.653.247	10.251.305	1.054.222	95.782	28.430.205	2.945.721	134.342	2.763.720	2.302.446
Diferencia en 1921-22	+ 372.668	+ 168.375	- 2.929.387	- 1.314.156	- 115.822	+ 18.514	+ 14.896.944	- 633.231	- 12.073	+ 2.415.476	- 872.514

*Nota. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Febrero del ejercicio 1927, comparada con el igual período de 1926

Transportes terrestres y fluviátiles	Altimetrado	Previdas	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1927-26		PROVINCIAS	
							recaudado en 1927	recaudado en 1926	Más	Menos		
2.706		36.920										
4.355	2.790	5.259				65.699	132.440	59.714	71.726			
150	84.236	28.674				59.517	960.535	846.744	143.791			Aleja.
2.218	21.210	6.450				205.267	2.716.473	3.150.879				Alicante.
922	4.182	99.626				51.008	1.079.822	632.849	446.977	104.424		Alicante.
871	71.970	12.138				50.528	593.859	557.604	41.258			Almería.
200.522	540.871	110.043				96.433	2.089.931	1.927.261	162.760			Avila.
185	9.118	39.058				1.114.005	51.133.812	21.839.931	9.270.911			Badajoz.
193	3.637	38.490				66.827	236.093	774.827	51.196			Barcelona.
480	24.243	33.870				58.076	911.361	841.927	69.434			Burgos.
1.970	4.577	13.327				202.109	3.405.212	2.424.544	971.668			Cáceres.
599	13.840	50.438				77.994	651.334	577.202	74.682			Cádiz.
290	22.212	19.554				130.541	1.234.310	1.163.505	71.307			Castellón.
8.860	25.703	11.442				134.011	1.931.678	1.613.320	78.338			Ciudad Real.
686	1.909	20.608				88.616	1.947.535	1.682.578	264.907			Córdoba.
10.424	9.967	22.276				42.863	417.702	417.526				Coruña.
142	31.203	9.593				203.057	2.817.653	2.708.314	105.739	123		Cuenca.
363	4.415	20.033				84.970	2.567.250	2.093.630	558.580			Gerona.
18.413		100				47.622	635.893	654.072	31.221			Granada.
32.250	40.613	14.268				191.297	3.238.498	3.972.525				Guadalajara.
5.357	8.916	6.638				61.312	1.694.363	1.103.023	591.339	684.022		Guispúezos.
15.047	19.946	27.157				53.223	481.463	485.797				Huelva.
1.997	6.848	62.636				188.243	1.590.334	1.402.103	188.231	4.314		Huesca.
5.894	7.914	217.440				109.207	894.140	1.162.191				Jaén.
157	12.266	19.627				144.810	1.079.302	1.190.174				León.
382	3.215	17.096				75.315	963.851	727.651	226.200			Lérida.
3.589.533	314.639	309.847				54.314	624.439	667.963				Lugo.
4.923	57.928	8.229				933.056	24.677.460	16.994.569	7.686.100	43.479		Madrid.
9.290	18.145	17.012				191.591	3.651.324	2.708.685	942.635			Málaga.
		146.631				94.683	1.569.408	1.948.949				Murcia.
890	5.909	32.047				112.630	1.027.555	411.194	616.361	379.541		Navarra.
31.255	26.920	43.689				41.751	587.154	479.967	107.187			Orense.
	3.073	18.974				285.939	3.181.599	2.937.440	244.159			Oviedo.
17.815	8.306	40.756				42.958	668.313	650.690	17.623			Palencia.
12.426	9.919	27.039				97.140	1.338.479	1.347.613	40.866			Pontevedra.
25.881	27.546	57.017				94.823	1.101.421	1.084.393	77.028			Salamanca.
2.204	4.821	116.293				117.049	3.833.678	3.292.139	541.540			Santander.
23.558	79.156	10.110				71.087	737.419	627.125	110.294			Segovia.
6.010	2.432	54.226				233.135	4.104.725	3.515.561	589.164			Sevilla.
2.971	3.256	15.808				41.523	517.843	427.593	90.250			Soria.
784	20.696	18.300				136.161	1.417.277	1.447.075				Tarazona.
1.101	6.737	38.943				23.487	632.536	518.868	113.668	29.795		Tarazona.
380.147	78.390	72.737				100.333	1.403.876	1.345.766	58.110			Terruel.
915	18.345	76.558				609.355	6.739.376	5.523.350	1.276.026			Toledo.
4.482		16.810				148.528	1.182.345	1.274.351				Valencia.
144	3.307	20.631				309.250	6.252.250	5.000.909	1.291.354	92.055		Valladolid.
15.863	45.012	45.791				67.571	756.679	725.331	23.248			Vizcaya.
19.565	23.661	1.483				254.497	2.283.191	2.321.338				Zamora.
3.675	5.428	2.639				74.831	1.454.861	1.037.078	417.733	32.827		Zaragoza.
3.141	14.659	8.729				62.429	607.422	518.499	88.932			Zaragoza.
		36.130	13.661.355	15.293.100	23.966.740	4.150.864	63.619.834	74.251.697	362.085			Cancías-Tercera.
1.172.332	1.710.836	2.151.860	13.661.355	15.293.100	23.966.740	12.028.174	202.171.794	185.592.831	129.142.791	12.569.828		Cancías-Las Batallas.
1.495.451	1.444.919	1.909.137	8.552.117	16.796.759	22.823.355	13.349.639						Islas Baleares.
327.669	1.265.977	1.272.723	15.009.253	1.503.659	1.234.265	1.320.914						
								16.572.873				
									16.372.873			

recapitulado de los realizados por el concepto respectivo

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Anicares	Consumos
Álava	»	»	15.445	»	4.050	495	»	3.542	124	»	»
Albacete	450.777	65.782	79.349	43.019	1.560	679	»	114.733	»	132	35.891
Alicante	309.707	274.482	78.232	189.117	60	1.741	1.474.281	149.493	»	1.627	32.673
Almería	61.611	60.185	33.231	40.976	17.865	1.707	75.323	133	»	415	10.544
Avila	301.838	36.896	17.390	22.130	»	»	»	3.451	»	»	25.844
Badajoz	1.258.580	221.821	59.405	135.023	5.987	»	41.001	49.959	»	»	30.720
Barcelona	3.962.607	4.178.906	2.005.235	1.527.551	3.451	2.644	8.490.443	583.713	26.602	129.775	93.280
Burgos	436.836	104.106	19.839	95.085	»	608	»	5.289	»	»	17.561
Cáceres	483.373	45.270	12.825	90.644	12.209	»	77.971	639	»	»	51.881
Cádiz	424.071	206.644	133.654	173.741	»	6.512	1.161.586	54.181	407	»	70.274
Castellón	196.040	76.811	22.837	81.731	878	»	69.114	7.076	»	»	39.350
Ciudad Real	361.349	62.311	51.189	76.407	9.639	613	»	405.833	»	»	29.745
Córdoba	815.231	179.122	38.621	317.052	8.394	»	»	3.393	»	»	92.315
Coruña	683.361	153.113	140.333	161.993	95	11.622	304.615	509	1.185	»	105.633
Cuenca	182.482	16.331	15.830	67.017	»	5.255	»	27.797	»	»	35.708
Gerona	642.306	322.941	114.876	123.140	»	»	1.266.899	3.882	»	»	37.585
Granada	743.013	128.791	82.337	122.530	6.943	3.666	»	206.301	»	516.136	73.563
Guadalajara	462.904	42.307	23.431	21.897	7.114	»	»	2.035	»	»	27.992
Guipúzcoa	»	»	92.338	»	898	457	3.653.128	3.955	1.111	»	»
Huelva	265.910	57.477	97.433	39.215	51.021	»	371.773	13.316	»	»	52.925
Huesca	307.062	17.315	28.656	39.435	1.232	»	1.594	201	»	»	19.517
Juén	668.581	115.343	119.439	249.386	13.076	2.182	»	2.439	»	»	83.395
León	604.777	72.126	69.533	97.552	64.806	1.540	»	4.999	130	»	65.329
Lérida	388.63	83.834	45.239	73.316	24.197	800	13.289	15.113	»	»	96.162
Lugo	396.989	122.452	46.337	42.663	11	3.557	»	10.643	55	»	12.083
Lugo	321.073	44.022	19.689	105.323	333	2.457	4.747	109	»	»	86.317
Madrid	3.282.641	2.194.410	2.770.619	3.133.441	»	8.903	21.771	24.649	59.892	39.263	144.439
Málaga	939.616	333.537	138.928	173.409	215	9.307	897.331	40.682	3.531	35.311	4.378
Murcia	577.933	179.531	521.851	147.033	21.276	»	233.171	74.303	»	»	7.454
Navarra	»	»	25.667	»	822	1.757	29.721	»	»	251.512	»
Orense	235.439	9.034	19.396	38.349	»	5.323	611	1.473	»	»	96.358
Oviedo	551.662	195.232	341.312	253.104	334.921	281	583.281	5.349	4.809	»	115.277
Palencia	394.951	38.511	15.357	45.819	61.941	313	»	367	»	»	19.345
Pontevedra	312.010	68.083	60.690	111.437	48	»	331.930	370	»	»	42.319
Salamanca	638.203	149.266	22.633	103.123	7	2.750	15.570	477	324	»	16.231
Santander	301.908	179.338	276.833	343.899	54.645	533	1.320.403	533	4.955	»	54.109
Segovia	335.093	35.264	53.942	13.637	»	10	9.833	1.691	»	»	24.467
Sevilla	525.030	30.227	101.748	76.199	77.107	3.897	1.327.033	3.847	18.342	»	52.316
Soria	224.103	24.791	9.379	17.357	»	134	»	2.570	»	39.754	20.334
Tarragona	699.712	216.041	44.141	84.523	1.343	3.701	240.993	54.513	»	»	28.334
Taruel	254.908	18.198	21.625	39.546	18.139	»	»	1.000	»	22.396	25.104
Toledo	872.806	90.426	41.110	98.632	»	1.037	»	55.202	»	»	66.539
Toledo	751.665	510.101	296.750	435.645	192	7.817	1.431.361	82.675	2.351	140.517	97.100
Valencia	285.732	77.058	272.391	156.373	»	897	5.486	65.046	1.033	78.989	73.329
Valladolid	»	»	335.441	»	1.692	2.521	3.692.054	417.836	892	»	»
Vizcaya	474.352	55.221	25.220	34.275	752	310	297	3.933	»	»	61.234
Zamora	378.546	82.902	148.233	187.872	523	»	95	81.133	3.452	1.034.791	33.335
Zaragoza	508.553	160.011	193.311	62.197	10.930	»	61.341	23.631	437	»	37.034
Baleares	151.401	49.161	65.233	41.976	»	2.769	99.630	20.233	1.697	»	26.195
Cantarias-Incl. Países	138.438	136.337	35.035	69.260	»	1	230.167	1.511	53	»	1.632
Administración central	»	727	18.335.044	23.179	»	»	»	393.632	»	366.670	»
Recaudación en 1921	28.988.633	11.543.25	27.653.247	10.251.305	1.054.222	95.762	23.430.208	2.946.721	134.242	2.763.720	2.302.446
Recaudación en 1919	25.695.410	6.388.527	9.580.254	8.313.383	505.764	47.151	23.877.039	2.521.272	44.851	1.866.248	2.175.408
Diferencia en 1921	+ 2.992.643	+ 4.654.722	+ 18.072.997	+ 1.938.922	+ 548.458	+ 49.611	+ 1.553.197	+ 425.449	+ 89.381	+ 2.102.522	+ 127.038

núm. 2.

el mes de Febrero del ejercicio de 1920-21, comparado con el de igual período de 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrados	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21		PROVINCIA
							Más	Menos			
3.036						30.022	860.714	127.379		68.665	Alava.
1.551	6.554	5.653				50.676	316.744	740.816	76.250		Albacete.
5.870	25.993	14.269				156.621	2.120.879	1.816.213	304.666		Alicante.
1.118	10.807	12.021				35.608	632.849	551.479	81.370		Almería.
822	3.023	113.706				27.285	557.691	590.181	32.490	32.500	Avila.
1.267	29.756	6.265				86.814	1.927.201	759.748	1.167.453		Badajoz.
192.679	442.474	113.751				999.320	21.559.931	18.956.232	2.593.699		Barcelona.
5.115	11.262	29.357				49.024	774.897	842.906	68.009	118.000	Burgos.
480	22.372	40.092				35.912	841.927	994.918	152.991	142.985	Cáceres.
431	10.825	10.171				119.750	2.434.344	1.671.639	762.705		Cádiz.
504	10.204	28.191				62.468	577.302	332.188	245.114	254.865	Castellón.
18	4.511	23.151				104.967	1.168.503	879.359	289.144		Ciudad Real.
1.569	9.212	11.198				151.108	1.613.340	1.544.070	70.270		Córdoba.
678	2.798	29.159				90.638	1.630.678	1.616.128	14.550		Coruña.
8.317	9.492	18.858				30.859	417.825	404.219	13.606		Cuenca.
2.327	20.145	7.100				155.389	2.708.314	2.271.437	436.877		Gerona.
360	7.021	31.639				76.995	2.008.680	1.424.294	584.386		Granada.
14.778						23.929	654.672	646.492	8.180		Gundalajara.
65.055	29.338	18.044				205.723	3.972.595	2.117.753	1.854.842		Guipúzcoa.
209	15.132	17.626				40.751	1.108.624	977.578	125.446		Huelva.
15.457	10.140	31.253				38.232	485.797	477.802	7.995		Huesca.
4.113	7.618	52.125				84.952	1.402.103	1.272.851	129.252		Jaca.
5.643	11.630	208.504				86.133	1.167.191	958.576	202.615		Lérida.
2.018	9.291	17.230				125.208	1.100.174	779.742	320.432		Lérida.
1.138	4.549	21.871				64.231	727.651	687.543	40.108		Logroño.
3.853.036	376.521	182.076				61.699	667.958	643.069	24.889		Lugo.
5.514	37.680	8.579				819.595	16.991.367	14.715.323	2.276.044		Madrid.
8.973	18.156	9.664				89.731	2.708.683	2.545.532	193.151		Málaga.
		6.410				98.224	1.948.548	1.331.856	617.092		Murcia.
1.425	2.189	26.447				65.305	411.194	200.811	210.383		Navarra.
37.618	15.583	21.029				47.837	479.967	200.289	249.678		Orense.
160	5.948	29.126				274.554	2.937.440	1.969.933	967.507		Oviedo.
21.513	21.404	44.059				35.806	650.690	599.207	51.483		Palencia.
19.928	9.221	17.247				193.154	1.347.613	1.519.895	172.282		Pontevedra.
39.718	25.012	88.342				62.855	1.084.393	1.124.957	40.564	41.574	Salamanca.
1.497	4.113	51.172				122.875	3.292.139	1.800.734	1.491.405		Santander.
41.258	55.196	18.502				31.704	627.125	617.517	9.608		Segovia.
7.290	1.782	55.276				165.070	3.515.561	3.417.269	97.292		Sevilla.
2.477	3.344	21.013				24.886	427.593	459.115	31.522		Soria.
432	8.119	20.302				124.532	1.447.075	1.579.027	131.952		Tarazona.
509	12.677	32.882				73.039	518.858	677.086	158.228		Teruel.
54.292	40.027	95.841				71.625	1.345.766	1.284.054	61.712		Toledo.
4.251	18.368	56.343				513.946	5.528.350	6.570.736	1.042.386	1.047.446	Valencia.
16.817		20.305				107.912	1.274.361	920.815	353.546		Valladolid.
618	10.005	11.253				318.801	5.000.999	3.645.329	1.355.670		Vizcaya.
13.285	35.201	34.791				47.821	725.331	718.162	7.169		Zamora.
10.547	11.077	6.781				226.655	2.321.333	2.440.777	119.444	119.439	Zaragoza.
6.575	6.359	6.017				76.787	1.037.078	1.083.130	46.052	46.052	Baleares.
4.333	6.249	4.832				39.421	518.490	406.264	112.226		Casas (Sta. C. L.)
		111.127	3.652.117	16.796.755	22.782.355	46.277	736.755	544.053	192.702		Casas (Las Palmas)
						6.740.067	74.251.697	52.592.785	21.658.912		Oficial central.
4.499.451	1.444.919	1.909.182	3.652.117	16.796.755	22.782.355	13.349.688	185.398.621	147.643.669	40.445.491	12.490.828	
3.892.323	1.202.104	3.434.702	13.634.104	13.959.591	15.983.360	9.719.162					
+ 607.128	+ 242.815	- 1.225.520	- 4.981.987	+ 2.837.164	+ 5.798.995	+ 3.630.526		+ 37.955.162		+ 37.955.162	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades.	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	238.509	»	126.572	79.055	159	66.719	5.436	638	»
Alicante	2.391.210	617.311	654.837	707.387	29.624	38.493	—	1.255.094	»	973	553.101
Aragón	4.485.493	1.628.575	2.321.559	1.654.508	27.372	77.779	19.810.967	713.548	»	11.707	431.206
Barcelona	2.320.264	477.313	982.262	747.254	493.698	39.324	1.294.135	10.835	»	311.635	164.357
Batuzoz	1.878.750	324.994	419.654	346.485	11.358	117.989	81	83.984	»	8.725	179.302
Batuzoz	6.726.509	1.252.916	822.989	2.194.592	187.898	169.689	1.365.749	447.604	2.049	»	922.712
Barcelona	14.167.910	20.416.368	37.752.040	18.691.538	272.191	391.109	117.555.757	4.307.694	408.141	119.582	1.145.491
Burgos	2.765.948	905.006	842.983	1.329.534	184.421	187.240	3.347	37.128	»	»	289.773
Cáceres	3.878.391	589.492	672.017	569.619	99.137	175.284	1.129.735	8.888	»	»	476.359
Cádiz	4.930.917	2.209.517	3.645.634	2.087.194	25.799	68.339	9.443.536	642.651	13.103	»	428.711
Castellón	2.645.883	1.025.281	647.859	933.227	32.049	162.291	357.890	106.722	»	»	404.083
Ciudad Real	4.016.541	935.317	315.106	1.235.208	889.245	165.879	271	3.936.577	»	1.659	656.349
Córdoba	5.929.362	1.437.915	1.638.731	2.529.212	1.294.076	145.146	—	»	»	»	855.094
Ceruela	4.473.719	1.424.039	2.417.151	1.897.314	33.913	263.608	6.009.794	42.800	24.267	»	553.994
Cuenca	2.425.261	369.143	427.200	425.931	9.819	127.684	»	479.101	»	»	224.373
Gerona	3.195.181	1.553.039	781.824	1.255.485	100.797	177.671	17.659.164	153.201	»	»	382.415
Granada	5.959.004	1.167.165	2.434.823	1.546.957	304.421	77.124	109.809	2.240.844	»	7.152.004	555.994
Guadalajara	2.840.438	335.631	451.656	301.424	46.578	140.475	»	19.561	»	»	99.258
Hipúzcoa	»	»	1.692.306	»	66.045	321.345	31.916.246	77.816	13.677	»	598.799
Huelva	2.426.764	562.856	1.194.738	802.856	1.371.270	52.470	7.077.211	410.618	»	»	222.838
Huesca	2.619.212	401.611	536.845	702.691	58.931	92.391	243.479	13.916	»	»	608.210
Jén	5.791.861	1.957.891	1.488.098	1.837.368	982.759	187.016	»	65.581	28.852	»	253.192
León	3.286.426	759.829	781.718	934.567	910.165	185.014	»	52.421	4.757	»	197.459
Lerida	2.695.517	914.501	571.718	246.391	313.558	157.592	111.097	171.388	275	»	213.758
Logroño	2.144.269	743.498	679.895	491.691	56.418	98.265	»	205.018	2.414	695.287	236.538
Lugo	2.635.848	528.118	453.821	944.918	105.311	161.748	116.611	11.611	»	»	694.608
Madrid	17.589.568	11.741.630	79.185.101	24.222.411	32.109	182.811	499.379	408.519	1.47.601	1.603.868	283.669
Málaga	5.399.348	1.929.086	3.469.900	1.633.058	69.889	44.560	11.990.401	483.030	73.029	551.636	120.595
Murcia	4.681.890	1.222.758	2.096.251	1.471.091	547.512	19.661	4.223.281	306.918	»	»	1.920.672
Navarra	»	»	403.738	»	31.094	69.518	192.059	2.485.212	»	»	257.451
Orense	2.581.659	361.237	692.826	472.848	76.719	180.418	57.949	26.071	»	»	195.443
Oviedo	4.534.119	1.920.018	1.814.632	2.973.860	188.325	199.910	5.494.260	153.481	105.433	11.867	1.025.481
Palencia	2.545.638	571.757	457.524	764.212	469.565	110.792	150	24.635	»	856	329.845
Pontevedra	2.954.089	1.187.038	1.538.240	1.242.507	13.169	167.710	7.393.077	88.135	797	»	428.225
Salamanca	3.467.010	971.828	1.042.787	1.022.637	22.749	180.518	272.760	21.348	13.148	»	78.148
Santander	2.356.644	1.740.535	2.725.482	2.117.851	500.541	169.438	23.421.287	95.060	124.646	»	727.324
Segovia	2.441.223	425.853	445.807	468.824	10.391	104.336	298.291	37.620	»	338	224.709
Sevilla	9.272.947	2.723.442	5.157.491	5.223.328	558.778	127.650	18.796.891	300.817	282.432	650	174.562
Soria	1.415.853	2.3.907	285.898	291.890	18.818	105.738	»	8.901	»	633.281	129.852
Tarragona	3.539.342	1.361.311	1.111.291	1.104.025	83.986	138.011	2.412.790	159.214	»	»	731.620
Taruel	2.339.185	417.038	823.157	480.415	284.795	158.312	»	12.751	»	2.443.973	809.600
Tolosa	5.290.817	1.157.855	638.456	1.537.437	16.261	206.528	»	834.171	»	10.637	411.421
Valencia	11.347.176	5.127.336	4.592.993	4.824.617	16.526	267.016	20.120.856	1.009.268	41.254	454.209	16.199
Valladolid	3.597.544	1.088.102	2.645.156	1.335.019	528	133.641	23.049	700.486	42.452	1.394.574	395.067
Vizcaya	»	»	8.828.507	»	264.829	319.960	40.613.859	4.036.738	5.621	»	163.859
Zamora	2.777.828	471.659	597.456	446.144	24.323	158.332	20.558	102.656	»	»	382.334
Zaragoza	4.832.521	2.091.338	2.961.558	1.905.348	144.571	178.782	12.021	1.732.849	86.657	3.899.306	228.196
Baleares	2.658.280	908.858	1.895.878	1.185.086	23.876	134.405	1.286.164	199.686	7.241	»	11.051
Ceuta (Isla. C. de T.)	1.176.678	469.445	957.026	545.672	26.352	58.791	1.406.635	223.018	44.197	»	»
Canarias (Las Palmas)	1.115.938	614.880	620.236	684.311	»	20.849	3.295.112	20.553	338	»	»
Oficinas centrales	»	35.647	102.235.715	417.555	»	»	8.369.408	6.798.034	»	24.366.868	»
Recaudación en 1921-22	193.261.734	81.013.085	294.663.414	99.993.719	16.405.194	7.256.977	363.393.103	36.158.812	2.485.265	51.771.608	19.431.462
Recaudación en 1920-21	188.269.104	78.228.377	318.662.642	107.975.630	19.556.672	7.108.633	286.998.750	28.735.682	2.044.674	26.128.312	23.722.141
Incremento en 1921-22	+ 5.052.630	+ 7.784.708	+ 75.990.772	+ 8.071.917	+ 318.447	+ 98.344	+ 76.394.353	+ 7.422.130	+ 441.186	+ 27.643.296	+ 4.230.679

núm. 3

meses de Abril a Febrero del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual período del 1920-21

Transportes terrestres y maritimos	Alimentado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS en 1921-22	
							recaudado en 1921-22	recaudado en 1920-21	Más	Menos
37.514	4.823	329.726				978.580	1.053.896	1.743.437	205.459	
18.355	162.914	140.632				371.829	7.287.090	6.653.256	633.834	
25.385	377.653	195.319				1.139.957	23.823.318	19.029.377	4.793.941	
20.714	164.482	111.215				323.337	7.509.837	6.735.842	774.005	
10.093	86.945	537.232				221.785	4.212.900	4.434.331		220.432
31.853	352.746	242.947				842.869	15.595.718	14.892.311	1.193.407	
2.603.771	4.407.332	1.178.757				5.754.920	220.576.841	192.724.167	37.852.674	
35.563	156.922	390.665				488.889	7.532.279	6.911.191	621.088	
21.377	147.853	322.884				454.893	8.923.234	8.350.930	572.304	
49.623	657.352	449.323				2.382.092	27.536.716	25.631.440	1.905.276	
27.348	174.384	161.375				431.783	7.127.118	6.731.611	395.507	
7.330	281.092	538.015				810.954	14.043.046	12.471.027	1.572.019	
18.323	455.970	174.237				847.723	15.752.264	16.110.238		357.474
67.125	342.396	210.148				944.829	13.794.116	14.976.237		3.182.121
12.078	99.763	210.791				256.891	5.076.117	5.150.460		33.343
152.028	347.343	215.548				693.179	26.629.561	24.411.500	2.218.061	
28.635	324.846	120.728				594.813	12.375.629	18.314.394		4.976.433
38.552	71.843	169.574				340.753	4.564.597	4.839.066		244.414
109.153	9.932	235.981				2.865.654	36.635.805	34.795.256	1.840.549	
530.810	260.893	143.885				922.258	16.292.359	13.429.924	3.451.936	
27.268	127.513	193.693				366.823	5.612.916	5.449.049	163.767	
160.323	353.173	307.530				601.178	13.850.567	11.827.072		456.507
48.454	127.252	414.022				678.274	8.449.544	8.341.174	108.370	
48.446	165.383	432.092				1.554.561	2.223.605	7.797.719		425.866
12.502	163.223	183.265				458.423	6.141.875	5.311.999	829.876	
36.572	113.646	303.708				422.136	6.001.653	6.202.786		202.323
45.891.238	2.619.033	2.403.891				8.084.725	196.857.153	163.821.498	32.735.655	
117.126	505.481	237.961				1.368.543	28.279.199	24.267.147	4.012.052	
109.136	604.835	312.110				716.493	15.983.911	14.212.156	1.771.755	
112.384	4.949	673.137				2.277.220	8.175.763	7.999.058	186.705	
21.937	83.269	296.536				319.584	5.193.214	5.317.530		75.716
552.311	524.241	399.749				1.777.923	32.155.684	30.305.112	1.349.572	
2.102	83.365	203.583				242.453	5.676.581	5.649.506	27.075	
290.029	218.618	331.799				604.250	16.374.618	16.090.622	284.046	
220.557	211.336	289.403				512.916	8.532.045	8.344.815	187.230	
395.669	419.603	336.820				674.502	46.545.516	26.448.929	12.098.793	
54.561	140.532	539.127				387.714	5.273.533	4.920.161	353.674	
243.444	914.051	174.032				1.664.200	43.419.375	43.197.615	3.221.761	
85.760	67.784	330.590				150.203	3.557.019	3.823.604		23.475
33.047	297.199	165.989				871.689	11.144.379	12.057.931		913.552
12.331	146.045	242.913				187.037	7.246.705	5.439.843	1.806.862	
34.398	327.677	331.329				594.026	11.794.402	10.708.627	1.085.775	
1.142.097	1.077.768	659.334				2.394.557	53.914.435	50.373.923	3.540.512	
24.178	241.266	336.541				769.155	12.750.294	11.569.967	1.220.314	
79.839	22.276	461.469				8.242.852	62.835.904	51.375.897	11.460.007	
8.405	122.851	154.895				387.118	5.673.529	5.222.822		149.507
120.252	511.393	452.314				1.426.004	25.633.298	22.143.335	3.539.963	
150.771	308.507	768.216				511.090	9.857.123	8.755.519	1.131.604	
91.430	81.627	59.602				407.079	5.730.191	5.086.939	693.252	
62.530	90.055	55.172				272.493	6.905.056	5.353.619	1.551.437	
		983.231	153.191.413	198.138.161	243.609.830	54.294.842	797.431.164	647.582.178	149.808.986	
53.976.514	19.630.329	20.117.671	158.191.413	198.138.161	243.609.830	115.054.107	1.174.921.385	1.576.976.756	500.522.123	2.577.493
51.397.043	16.752.872	19.693.406	113.951.785	178.581.184	195.404.986	113.826.902				
+	2.578.471	+ 2.936.262	- 575.735	+ 39.239.318	+ 19.606.974	+ 48.231.844	+ 1.227.205	+ 297.944.635	+ 297.944.635	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, alcabala y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava			246 81		32 358	76 237		46 513	7 10	72	
Albacete	2 539 38	573 29	582 68	731 138	23 62	90 3 6	89	917 145	*	9 73	542 250
Alicante	4 58 16	1 455 812	1 015 457	1 849 421	25 176	77 210	7 424 191	599 147	10	90 31	468 308
Almería	2 678 76	381 073	620 95	728 354	453 160	35 08	1 012 76	12 600	*	151 2	1 300 3
Avila	1 836 5	13 084	377 53	410 443	9 63	113 25	*	76 389	*	*	443 275
Badajoz	6 169 52	1 236 010	859 73	1 645 447	246 549	149 232	1 287 488	330 353	120	*	39 117
Barcelona	12 5 5 27	18 523 0	25 375 53	17 942 191	261 351	358 59	94 513 776	7 152 789	366 328	599 881	1 306 537
Burgos	2 768 27	832 139	630 216	79 652		189 309		43 534	*	*	31 817
Cáceres	3 79 9	589 393	572 522	913 769	108 619	171 81	93 217	11 450	*	*	521 533
Cádiz	4 919 48	1 811 003	2 237 099	2 261 113	25 854	76 326	9 373 391	20 862	14 010	*	91 302
Castellón	2 596 30	636 276	503 369	900 55	36 16	159 79	531 601	180 301	*	*	493 577
Ciudad Real	3 910 38	758 826	877 81	1 017 2	1 397 358	159 250	2 1 5	2 531 661	*	*	493 577
Córdoba	5 648 19	1 305 727	1 092 10	2 998 79	1 557 74	139 65		271 62	*	*	302 75
Coria	4 410 2	1 359 331	1 711 738	1 545 91	65 10	271 09	3 259 14	23 35	13 589	*	910 31
Cuenca	2 332 47	338 811	374 488	436 747	15 0	154 958	*	318 343	*	*	302 206
Gerona	3 252 09	691 411	621 032	1 220 7	95 291	178 49	15 330 31	81 081	*	*	321 308
Granada	5 118 573	935 730	1 396 656	1 813 53	419 012	72 2	48 8	1 230 527	*	0 614 602	526 1
Guadalajara	2 550 38	383 257	439 873	329 43	54 31	126 149	*	11 238	*	*	299 710
Guipúzcoa			1 242 937		82 63	276 30	29 057 72	25 029	68 892	*	
Huelva	1 753 574	611 2 2	927 222	778 43	888 92	54 2	1 116 7	243 343	*	*	591 26
Huesca	2 781 946	345 273	434 797	492 073	52 20	117 5	135 609	14 290	*	*	275 029
Jaén	5 537 6	127 425	975 044	2 620 80	551 25	783 37	*	58 728	*	*	362 136
León	3 309 06	592 597	592 184	693 8 3	980 282	198 91	16	19 38	4 837	*	604 710
Lérida	2 580 09	844 420	539 363	915 71	317 221	160 654	82 775	108 3	*	*	283 401
Lugo	2 161 354	710 435	460 293	499 6	48 344	135 31	*	83 46	1 708	*	322 340
Lanzarote	2 661 341	514 578	401 638	1 079 311	111 812	173 94	103 027	2 903	*	*	300 131
Madrid	11 368 392	1 294 598	48 251 19	28 615 77	36 293	172 23	262 40	288 150	531 026	693 83	500 373
Málaga	5 351 2	734 06	1 739 379	2 200 41	47 643	28 92	9 403 61	3 433	18 946	9 0 661	1 7 73
Murcia	3 861 950	632 511	2 177 469	1 459 16	631 844	35 34	2 923 37	584 499	*	*	112 381
Navarra			353 332		83 782	68 0	120 17	2 320 956	*	1 651 307	
Orense	2 483 532	335 322	401 342	438 572	78 833	90 56	22 162	24 091	*	*	
Oviedo	3 993 160	790 257	4 250 524	3 221 117	090 335	194 38	6 557 39	112 6 7	90 501	9 836	1 05 3
Palencia	2 534 634	488 220	330 332	74 47	525 545	110 32	26	7 896	*	*	314 30
Pontevedra	1 874 443	052 862	1 126 202	1 179 845	15 560	169 56	7 681 57	30 353	577	*	311 2
Salamanca	3 512 60	835 346	678 30	1 093 8	24 292	49 2	153 13	19 2	3 967	*	330 38
San Sebastián	2 332 710	1 519 363	2 008 2	2 232 2	608 982	107 13	6 306 35	121 39	81 865	*	603 30
Segovia	2 209 189	309 039	495 42	383 37	13 132	161 3	118 93	25 245	*	*	327 30
Sevilla	8 881 2	2 436 05	4 689 28	5 928 30	672 29	123 65	14 933 37	418 31	235 660	*	7 1 0
Soria	1 411 645	244 430	255 20	261 37	21 097	130 38	*	11 3	*	534 115	402 61
Tarragona	3 347 26	322 230	345 619	1 346 28	81 560	136 968	3 694 058	3 15 3	*	*	27 30
Teruel	2 302 338	368 18	350 05	445 49	311 114	167 277	*	8 123	*	480 259	33 9
Toledo	5 293 23	014 308	56 047	1 105 65	13 891	207 567	*	382 067	*	*	7 0 0
Valencia	10 900 811	722 253	2 721 067	5 280 308	19 342	246 116	10 383 39	338 309	43 114	336 366	979 30
Valladolid	555 06	981 597	1 955 888	1 304 948	*	118 266	20 943	371 189	31 300	231 3 3	300 32
Vizcaya			6 375 0 7		942 331	283 378	32 654 76	159 433	78 35	*	1 00
Zamora	2 723 53	430 114	457 273	522 347	24 10	155 768	5 634	56 07	*	*	61 37
Zaragoza	4 683 59	355 161	2 315 03	2 029 473	144 781	189 758	18	1 049 19	65 323	701 215	394 182
Baleares	2 63 18	701 532	1 023 527	987 30	52 139	133 615	693 0 3	229 713	5 329	*	354 4 8
Cantabria	1 191 0 0	343 703	765 56	672 906	1 440	39 845	1 133 0 6	319 389	12 414	*	2 0 30
Ciudad de Burgos	1 0 0 830	354 993	462 31	359 65	*	24 773	2 487 364	3 86	76	*	16 4 7
Extremadura		22 793	38 760 37	370 972	*	*	*	4 102 428	*	7 423 818	*
Recaudación 1921	168 2 91	70 223 377	318 662 35	197 975 63	19 558 72	103 633	365 956 75	28 736 64	04 074	2 108 312	13 2 41
Recaudación 1920	183 604 953	16 030 063	35 925 718	91 697 940	17 203 35	10 800 112	184 436 13	4 533 110	9 3 304	1 017 2 3	1 306 253
Diferencia 1921-20	+ 46 4 13	+ 90 810 686	+ 32 786 264	+ 16 277 684	+ 2 645 37	+ 253 521	+ 186 983 75	+ 3 000 572	+ 185 71	+ 10 884 021	+ 28 0 112

núm. 4

los meses de Abril a Febrero del ejercicio en 1920-21, comparada con la de igual período del 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1920-21	
							recaudado en 1920-21	recaudado en 1919-20	Más	Menos
39.053		321.346	*	*	*	978.078	1.748.457	1.793.980	*	45.521
11.247	165.202	111.990	*	*	*	3.9584	6.688.595	6.490.541	178.055	*
22.215	288.733	161.071	*	*	*	1.111.101	19.029.377	14.239.653	4.789.724	*
10.211	129.654	113.211	*	*	*	309.858	6.785.577	5.610.161	1.175.416	*
19.295	68.801	543.249	*	*	*	232.498	4.434.632	4.134.454	299.858	*
27.265	361.579	188.200	*	*	*	854.398	14.896.311	12.655.118	1.741.201	*
2.246.727	2.622.317	1.010.800	*	*	*	6.857.010	192.734.101	116.555.474	46.177.633	*
21.246	185.518	328.833	*	*	*	534.415	6.911.191	7.217.412	*	306.221
15.265	111.151	291.891	*	*	*	514.059	8.569.990	8.676.312	*	116.321
27.510	472.850	329.158	*	*	*	2.554.110	25.681.440	19.461.444	6.229.996	*
18.242	142.384	124.489	*	*	*	437.248	6.731.611	6.512.283	219.328	*
4.852	252.560	341.760	*	*	*	766.167	12.474.067	12.331.894	142.173	*
9.266	401.619	170.730	*	*	*	1.507.958	16.110.288	15.505.012	605.276	*
27.081	281.286	177.173	*	*	*	864.970	14.029.257	13.223.102	1.716.155	*
11.375	105.212	153.671	*	*	*	307.808	5.109.480	4.863.313	246.147	*
115.941	298.517	228.862	*	*	*	769.411	24.411.690	15.282.705	8.128.985	*
26.379	369.629	112.239	*	*	*	624.559	18.314.316	19.119.932	*	795.616
27.761	77.519	187.431	*	*	*	311.274	4.800.006	4.320.430	488.576	*
189.053	*	212.571	*	*	*	3.779.161	34.795.266	13.277.257	15.619.009	*
447.710	280.921	129.606	*	*	*	1.058.877	12.830.923	10.394.361	2.436.562	*
15.451	161.124	167.443	*	*	*	494.830	5.444.018	4.871.160	572.858	*
102.114	343.470	360.483	*	*	*	709.054	14.337.072	13.008.532	1.328.540	*
45.267	89.903	354.618	*	*	*	795.073	8.341.174	7.864.308	476.668	*
76.130	149.220	400.733	*	*	*	1.237.939	7.797.719	7.387.750	409.969	*
10.246	140.487	180.250	*	*	*	557.434	5.311.219	5.126.945	184.964	*
16.737	55.069	222.712	*	*	*	300.414	6.203.986	6.004.214	199.772	*
44.616.179	2.393.371	2.369.532	*	*	*	6.441.573	164.821.498	137.284.510	26.536.988	*
81.267	375.795	212.524	*	*	*	1.024.857	23.367.147	26.376.798	*	3.009.651
169.718	369.365	270.727	*	*	*	804.235	14.213.156	11.505.061	2.708.095	*
*	*	694.621	*	*	*	2.125.486	7.989.055	5.589.597	1.399.458	*
13.891	83.361	205.236	*	*	*	414.790	5.517.530	4.548.801	968.729	*
510.268	383.890	344.671	*	*	*	2.207.815	30.606.112	23.235.313	7.570.799	*
1.863	79.583	217.574	*	*	*	269.891	5.643.506	5.254.631	394.875	*
284.410	215.211	315.872	*	*	*	748.730	16.090.612	11.098.417	5.082.185	*
219.273	95.760	291.011	*	*	*	658.267	8.344.815	7.585.626	759.189	*
39.844	367.493	4.840.111	*	*	*	755.423	28.443.013	20.823.101	8.124.922	*
30.210	73.372	5.013.654	*	*	*	349.378	4.920.164	4.878.816	41.315	*
401.022	903.344	162.958	*	*	*	1.843.462	43.191.615	35.628.919	7.562.697	*
75.371	34.411	257.969	*	*	*	215.552	3.833.604	3.943.803	*	110.199
21.043	287.472	191.242	*	*	*	958.834	12.057.931	15.279.058	*	3.221.127
11.112	113.319	252.613	*	*	*	279.633	5.434.843	6.610.330	*	1.170.537
25.112	248.064	449.112	*	*	*	630.433	10.708.867	13.038.415	*	2.329.568
762.450	967.224	631.100	*	*	*	2.521.566	50.373.988	35.854.390	14.489.598	*
12.232	224.693	310.330	*	*	*	945.665	11.559.980	10.108.318	1.451.662	*
141.623	*	447.021	*	*	*	6.987.952	51.375.867	39.761.861	11.614.006	*
3.735	83.157	141.281	*	*	*	510.981	5.822.822	5.261.412	561.410	*
165.670	620.110	331.273	*	*	*	1.743.641	22.143.335	21.229.350	913.985	*
135.213	270.111	791.614	*	*	*	575.653	8.755.519	8.202.710	552.819	*
37.106	87.208	107.633	*	*	*	291.734	5.085.919	3.912.868	1.174.071	*
26.747	42.041	36.115	*	*	*	247.676	5.654.619	4.215.073	1.147.586	*
*	*	2.752.600	1.685.195	178.581.184	195.401.985	51.231.029	647.562.173	787.728.811	59.653.217	*
51.47.011	16.752.917	15.89.400	1.689.119	178.811.114	195.401.985	118.838.902	1.575.976.750	1.441.353.142	238.718.349	*
46.115.27	14.445.821	24.618.541	144.228.713	189.168.937	156.215.503	110.519.876				*
+ 5.11.110	+ 1.307.112	928.110	- 3.910.000	+ 34.474.247	+ 38.172.422	+ 3.117.1224	+ 235.623.558		+ 235.623.608	*

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Febrero del ejercicio de 1921-22 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos del 1920-21.

	EN ENERO			DE ABRIL A ENERO		
	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	77.332.557	91.858.641	+ 14.026.084	627.075.090	761.155.745	+ 64.080.745
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	33.514.587	46.653.178	+ 13.138.612	332.319.572	416.274.475	+ 83.954.903
Por Tabacos.....	8.652.117	12.681.255	+ 5.029.222	118.951.195	153.191.413	+ 39.240.218
Por Timbre.....	15.796.719	15.296.100	- 500.619	178.581.184	198.183.161	+ 19.606.977
Idem en las Oficinas centrales: Por Loterías.....	22.782.338	23.958.740	+ 1.176.402	195.404.986	243.609.830	+ 48.204.844
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	760.322	5.286.954	+ 4.526.632	11.585.246	39.534.510	+ 27.948.054
Por los demás conceptos.....	25.260.144	5.441.765	- 19.818.409	143.058.557	157.957.450	+ 14.908.883
TOTALES.....	185.598.631	202.171.704	+ 16.572.873	1.676.976.750	1.974.921.385	+ 297.944.635

Madrid, 6 de Marzo de 1922. — El Inspector general, A. Valcárcel.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.216

BARRIO ALVAREZ, Domingo, de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Orense, de profesión estudiante, hijo de Ignacio y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 15; comparecerá el día 31 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del Distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por estandato, instruido contra el mismo con el número 1.613 de orden del corriente año. 3117

1.217

CORRACHO Y PEREZ DE ALBA, Jesús; de veinticuatro años, de estado casado, natural de Andújar (Jaén), de profesión empleado, hijo de Manuel y Emilia; domiciliado últimamente en la Corredera Alta de San Pablo número 24; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 83 de orden del corriente año. 3108

1.218

CORBALAN JIMENEZ, María; de veintidós años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 108; comparecerá el día 31 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral instruido contra la misma y otra, con el número 103 de orden del corriente año. 3111

1.219

FERNANDEZ GALLEGOS, Antonio; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Alalaya (Guencia), de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 105; comparecerá el día 21 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar

juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo y otra, con el número 103 de orden del corriente año. 3110

1.220

GÓMEZ DOMÍNGUEZ, Filomena; de treinta y un años, de estado soltera, natural de Segovia, hija de Pedro y Evarista; comparecerá el día 31 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra ella misma, con el número 61 de orden del corriente año. 3107

1.221

GUTIÉRREZ GARCÍA, Mariano; de cincuenta y cinco años, de estado casado, natural de Lomovieja (Valladolid), sin profesión; hijo de Benigno y Prisca; domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 17; comparecerá el día 31 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 1.574 de orden del corriente año. 3116

1.222

LEON RODRIGUEZ, Hermine de; de veintitrés años, de estado casada, natural de la Habana (Cuba), de profesión sus labores, hija de Manuel y Estelvina; domiciliada últimamente en la Corredera Alta de San Pablo, número 24; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma con el número 80 de orden del corriente año. 3109

1.223

MARTÍN, Florencio; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo número 3; comparecerá el día 31 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 37 de orden del corriente año. 3105

1.224

PERONA RUIZ, Vicente; hijo de Hilario y de María; domiciliado últimamente en la Huerta del Cura; comparecerá el día 21 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal de Valdecas, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el reclamo a que haya lugar. 3106

1.225

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Amalia; de quince años, de estado soltera, natural de Salamanca; hija de José y de Marcellina; domiciliada últimamente en la calle Marueta, número 22; comparecerá el día 6 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra ella misma, con el número 1.112 de orden del corriente año. 3112

1.226

SANCHEZ CARRO, Antonio; de treinta y un años, profesión conductor de ómnibus; domiciliado últimamente en el Paseo Imperial, núm. 5; comparecerá el día 31 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.565 de orden del corriente año. 3115

1.227

VALLEJUNEN MORENO, Leopoldo; de treinta y dos años, de estado casado, de profesión "chauffeur"; domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 18; comparecerá el día 5 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.438 de orden del corriente año. 3114

1.228

VALLEJUNEN MORENO Pedro; de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión "chauffeur"; domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 18; comparecerá el día 5 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.408 de orden del corriente año. 3113

REQUERITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, sacándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedida a la busca, captura y conducción de aquéllos, procedida a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 641 del Código de Justicia Militar y 357 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.872

BARCELÓ CRESPI, José; hijo de Pablo y de María, natural de Santanyí, de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, bigote negro, cejas negras, boca, nariz y frente regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por denuncia de exportación de algarrobas, causa número 24 del año 1919; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia. Oficial segundo de la Reserva naval, D. Domingo Picornell Amengual, caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Domingo Picornell.
JC—2158

5.873

BARREIRO BAUDE, José; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Vide, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Carlos Cabezas Carriés, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 26 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Cabezas.
JC—2023

5.874

BARTOLL, Ricardo; domiciliado últimamente en Barcelona, mayor domo que fué del vapor español "Peña Castillo"; procesado en causa número 263 del 1918, por contrabando a bordo de dicho vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Pío, Capitán de corbeta de la Armada, para responder en dicha causa, haciéndole saber que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Valencia, 31 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Barón de San Pío.
JC—2226

5.875

BARRESIA VILLALONGA, Leopoldo; hijo de Mariano y de Josefina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión abolicionista, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,742 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos claros, boca regular, nariz grande; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Antonio Sazardía, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sazardía.
JC—2201

5.876

BARREIRO ECHEA JAUREGUI, Fermín; hijo de José y de Felisa, natural de

Villa Arnau (Navarra), de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,702 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sonrosado, aire marcial; domiciliado últimamente en Tolosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamacia Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sevilla, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Lamacia.
JC—2291

5.877

BARRIOQUER CORDÓN, Carlos; hijo de Antonio y de Agustina, natural de Aldanueva, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.
JC—2161

5.878

BARRIO VRES, Manuel; hijo de Manuel y de Angela, natural de Santa María, Ayuntamiento de Melid, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,599 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos rojos, nariz regular, barba poblada; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.
JC—2267

5.879

BLANCO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Elias y de María, natural de Saidiel, parroquia de Besullo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Basaburo, número 4, don Ramón Buesa Arguñachena, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.
JC—2218

5.880

BREZ, Alejandro; hijo de

Domingo y de Camisa, natural de Hermandad de Campoo (Santander), vecindado en Abanto-Ciervana (Vizcaya), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poca, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería Pesada, D. Ramón Marzal Alberrán, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Marzal.
JC—2212

5.881

BON FABREGO, Juan; natural de Gual (Barcelona), hijo de José y de Dolores, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Santa María de Corcó (Barcelona); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores Tetuán, 17 de Caballería, D. Pedro Velasco Martín, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Pedro Velasco.
JC—2175

5.882

BON GARALS, Ramón; hijo de Lorenzo y de Josefina, natural de San Martín (Barcelona), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz mediana, boca regular, frente ancha, ojo verdes, producción buena, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.
JC—2094

5.883

BOO PEREZ, Enrique; hijo de Enrique y de Carmen, natural de Paedistros (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Cordera, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.
JC—2138

5.884

BRIO MONSERRAT, Modesto; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Aña (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca mediana, nariz mediana; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balaguer, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Antonio Sagardía Ramos, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sagardía. JG—2262

5.885

CHULLA RAGA, Feliberto; hijo de Diego y de Angeles; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de veinte días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante la Autoridad competente del punto donde se halle, manifestando su domicilio, con objeto de que se comunique su presentación a este Juzgado y podersele notificar la resolución dictada en el expediente que por falta a incorporación se le sigue en el Regimiento de Infantería Otumba, número 49, de guarnición en ésta.—Valencia, 4 de Febrero de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Eduardo García Villacampa. JG—2224

5.886

CABALLERO UREÑA, Degracias; hijo de Degracias y de Engracia, natural de Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color rubio, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por el delito de desertión en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—2017

5.887

CABERO RAMON, Rosario; hijo de Rufino y de Niasa, natural de Cascartillo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ralas, nariz pequeña, boca grande, frente alta, ojos pardos, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo ser declarado rebelde y se parará el procedimiento que haya lugar.—Logroño, 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Isaac Villar. JG—2093

5.888

CAMBA BORRERO, Felisardo; hijo de Saturnino y de Modesta, natural de Oteroño (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—2131

5.889

CABRERAS PINEIRO, José Juan; natural de Cosme (Cornúa), de estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintidós años de edad, hijo de Constantino y de Josefa; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío D. Santiago Antón y Rozas, Juez instructor de la causa que por el delito de esta fe le siga a bordo del acorazado "Alfonso XIII".—A bordo, Algeciras, 10 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Santiago Antón. JG—2021

5.890

CAMPOS FERNANDEZ, Vicente; hijo de Faustino y de María, natural de Arroyal (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ancha, boca regular, color trigüeño, frente ancha; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, par su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Andrés Guillén Pino, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, cuarte de Caballería, de guarnición en Burgo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 31 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Andrés Guillén. JG—2005

5.891

CARBENAS IBANEZ, Samuel; hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Minas de Horcajo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real; vecindado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio, de estado soltero, profesión empleado, sus señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba reciente, boca regular; procesado por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente de Ingenieros D. Pedro Lapeña Blasco, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Pedro Lapeña. JG—2127

5.892

CASANOVA LOPEZ, Pedro; hijo de

Manuel y de María, natural de Rosende, Ayuntamiento de Saviñao, provincia de Lugo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz ancha, boca pequeña, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería el Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2157

5.893

CASTILLO MARTIN, Nicolás; hijo de Nicolás y de Dolores, natural de Almuñécar (Granada), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,630, pelo castaño, barba reciente, ojos melados, color sano, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por pérdida del buque a la salida a la mar; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de Navío de la Armada D. Jerónimo Bustamante y de la Rocha.—Dado a bordo en Algeciras a 15 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Jerónimo Bustamante. JM—2030

5.894

DALE DALE, Roberto; hijo de Roberto y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fogonero, pelo castaño, barba saliente, color pigmentado, vistiendo de marino; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por pérdida del buque a la salida a la mar; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de navío D. Juan Antonio Garat.—Dado a bordo en Puente Mayorra, 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Garat. JM—2055

5.895

CERNADA IMO, Eduardo; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Souto (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,610, pelo castaño, ojos ídem, color pigmentado, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de navío D. Ramón Rodríguez Lizón.—Dado a bordo en Puente Mayorra, 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—2026

5.896

CERULLO FERNANDEZ, Amaro; hijo de Ángel y de María, natural de Vellaz, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticinco años de edad, ignorándose sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Noguera, provincia de Orense; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el procedimiento.

cio a qué haya lugar.—Logroño a 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osoza. JG—2111

5.897

CISTARO GOLAROUS, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Reus (Tarragona), profesión médico, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba crecida, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Reus (Tarragona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Fernando Tévas Iniesta, Capitán con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Fernando Tévas. JG—2194

5.898

COLL VICENSTE, Sebastián; hijo de Andrés y de Margarita, natural de Palma de Mallorca (Baleares), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,670 metros, pelo castaño, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca (Baleares); procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío D. Jerónimo Bustamante, a bordo del acorazado "España".—Dado a bordo en Ceuta, 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Jerónimo Bustamante. JM—2338

5.899

CONDE, Antonio; hijo de Anunciación, natural de Vigo, profesión marinero, de veintitrés años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,630, pelo negro, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío D. Federico Monreal Pilián.—Dado a bordo en Ceuta, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Federico Monreal. JM—2023

5.900

CONDE ALVAREZ, Antonio; hijo de Ramón y de Antezia, natural de Penedada, Ayuntamiento de Penedagada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2119

CONDE RAAMONDE, José; hijo de José y de Carmen, natural de Santo To-

mé, Ayuntamiento de Lorenzana (Lugo); de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,590 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2125

5.902

CONTO VALOIRA, José; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Riobó, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra; de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molirán; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2179

5.903

COSTA PUJOL, Martín; hijo de Juan y Josefa, natural de Darnius, provincia de Gerona; vecindado en Darnius, su estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, estatura 1,792 metros; procesado por haber faltado a concentración los días 15, 16 y 17 de Noviembre último; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. José Mayoral Guzmán, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será considerado rebelde.—Barcelona, 29 de Enero de 1922.—El Capitán Juez, José Mayoral. JG—1997

5.904

CRESCO ONTIVEROS, Baldomero; hijo de Gabino y de Delfina, natural de Pasos Mondelo, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,545 metros, color moreno; pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba saliente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JM—2156

5.905

CRESCO, Manuel; hijo de ... natural de Santomé, parroquia de idem, Ayuntamiento de Marín, de la provincia de Pontevedra; de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Manuel López de Roda y Arce, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 28 de

Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel López de Roda.

JG—2171

5.906

CRISTÓBAL VILGA, Vicente; hijo de Rosendo y de Casilda, natural de Lusco, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Parades, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Parades. JC—2051

5.907

CRUZ VAL, Gervasio; hijo de Gervasio y de Analia, natural de Santander de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no comparecer el 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 6 de Febrero de 1922.—Edmundo Sanjuán. JM—2194

5.908

D. TEBAN GARCIA, Jesús; hijo de Em gracia, natural de Reinos, de estado soltero, profesión desconocida, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no comparecer el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 6 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—2126

5.909

DEUS SANTIAGO, Esteban; hijo de José y de Sabina, natural de Mugarados (Cerúña), de estado soltero, profesión marinero de veintidós años; domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Andrés Freire de Arna, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol y a la vez del expediente de prófugo seguido a dicho individuo por su falta de presentación para su ingreso en el servicio; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado prófugo.—Ferrol, 9 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Andrés Freire. JM—2049

5.910

DLAZ, Marcelino; hijo de Manuela, natural de la parroquia de Carrocera, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo; de estado soltero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba nada; domiciliado últimamente en Carrocera, provincia de Oviedo; por

recerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2153

5.911

DIAZ EIROA, Luciano; hijo de Lucas y de Isabel, natural de Cambre, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Pedro Mañas del Valle; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Pedro Mañas. JG—2061

5.912

DIAZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Benigno y de Agustina, natural de Haro (Logroño), de estado soltero, profesión Expediente, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Haro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Logroño, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Pedro Pinto Moyano, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos a 21 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Pedro Pinto. JG—2094

5.913

DIAZ MIRANDA, Ramón; hijo de Francisco y de Anuncia, natural de Congos Santiago, provincia de Lugo; vecindado en ídem, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Monforte, provincia de Lugo, Capitán general de la octava Región; nació en 3 de Noviembre de 1899, de oficio labrador, de edad de veintitrés años, su religión católica, apostólica y romana, su estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Congos Santiago, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—2070

5.914

DIEGUEZ PEREZ, Félix; hijo de Primitivo y de Concepción, natural de Landín, provincia de Orense, vecindado en Landín, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Puebla de Trives, provincia de Orense, Capitán general de la octava Región; nació en 20 de Octubre

de 1898, su religión católica, apostólica y romana; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—2071

5.915

DIEZ SORRINO, Justo; hijo de Gumersindo y de Francisca, natural de Garbajosa (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas blancas, ojos castaños, nariz regular, barba ídem, boca ídem color sano, alba marcial; domiciliado últimamente en Burdós y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Larameta, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Larameta. JG—2198

5.916

DOMENECH AGUILERA, Casimiro; hijo de Cayetano y de Antonia, natural de Arenys de Mar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio tornero mecánico, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,731 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre último; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Lladó, con destino en el Regimiento de Infantería Yorgara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena. JG—2001

5.917

DOMINGUEZ GONZALEZ, Ramón; hijo de Gregorio y de Concepción, natural del Burgo, provincia de Orense, parroquia de Contracaldelas, Juzgado de primera instancia de Trives, provincia de Orense, Capitán General de la octava Región, nació en 2 de Junio de 1900, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su religión católica, apostólica y romana, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Burgo, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—2076

5.918

DORRONSORO MENDIZABAL, José Angel; hijo de Pedro José y de Francisca, natural de Guipúzcoa, provincia de Guipúzcoa, soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca poblada, boca regular color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en Guipúzcoa (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, núm. 27, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—2220

5.919

ESMAL ESTRADA, Joaquín, hijo de Joaquín y de Florentina, natural de Pola, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 73, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Cajón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Cajón, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—2063

5.920

ESPADÁ GARCIA, Manuel; hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Parres de Castellote, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color blanco, frente regular; domiciliado últimamente en Francia; encartado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del noveno Regimiento de Artillería Ligera, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fernando Cuervo. JG—2223

5.921

FERNANDEZ DIAZ, Lina; hijo de Fernando y de Benigna, natural de Barrios, Ayuntamiento de Lengreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, estatura 1,520 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instru-

tor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—2060

5.922

FERNANDEZ FERREIRO, Domingo; hijo de Domingo y de Concepción, natural de Baleia, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba ninguna, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena, estado soltero, tiene una cicatriz en la frente; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerno; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Antonio Alonso Ustáriz, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra 1 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Alonso. JG—2169

5.923

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de José y de Juliana, natural de Rodillos, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería el Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza, Oviedo, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2148

5.924

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Marcelo y de María, natural de Campos, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión militar; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2182

5.925

FERNANDEZ MORENO, José; hijo de Simón y de Trinidad, natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,657 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, del reemplazo de 1921; domiciliado últimamente en Dalías, provincia de Almería; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería ligera, D. Pedro López Ortega, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Pedro López Ortega. JG—2073

lencia 4 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Pedro López. JG—2223

5.926

FERNANDEZ PARTAL, José María; hijo de Valentín y de Luisa, natural de Llanes Bajo, provincia de Oviedo, parroquia de Nava, Juzgado de primera instancia de Infesto, provincia de Oviedo, Capitán General de la octava Región, nació en 5 de Septiembre de 1899, de oficio labrador, de veintitrés años de edad, su religión católica, apostólica y romana, estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Nava, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor Carlos Bermúdez. JG—2073

5.927

FERRERO MADIN, Ignacio; hijo de Pedro y de Vicente, natural de Madrid, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Manuel Blanco Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Blanco. JG—2120

5.928

FERRERO RODRIGUEZ, Ricardo; hijo de José y de Marta, natural de Ginzó (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 13 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—2136

5.929

FORNOS BORRULL, José Antonio; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Benifaliet, provincia de Tarragona, domiciliado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertor; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el sifor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Sánchez Ruiz, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resultan en esta que por el expresado delito de desertión se le sigue, bajo apercibimiento que de no

efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Sánchez. JG—2011

5.930

FRAILE CALVO, Francisco; hijo de José y de Benita, natural de Linares de la Valdeuema, Ayuntamiento de Palacios de la Valdeuema, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2185

5.931

FRIAS LOPEZ, Julián; hijo de Pedro y de Inés, natural de Cenicero, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz larga, boca regular, frente ancha, ojos claros, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Logroño; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2102

5.932

G. CASADO ORTIZ, Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Santander, de estado soltero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Santander; procesado por no comparecer el día 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de navío de la Armada 7 Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Santander, 6 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—2192

5.933

GALLEGO FARINAS, Antonio; hijo de José y de Clementina, profesión labrador, natural de Gestoso, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León, de veintidós años de edad, de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 51, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor Siro Peñas. JG—2087

5.934

GAMALLO QUINTAS, Venancio; hijo de Bernardo y de Socorro, natural de Pousa (Orense), de profesión labrador; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 25 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JC—2135

5.935

GAMBUKE MATILDE, Miguel; hijo de José y de Angela, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre último; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Llull, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barcelona, 31 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena. JC—1999

5.936

GARCIA, Ramiro; hijo de Modesta, natural de Nogueirón, provincia de Oviedo, parroquia de Grandas de Salime, Juzgado de primera instancia de Castropol, provincia de Oviedo, Capitanía General de la octava Región, nació en 15 de Enero de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad, su religión católica, apostólica y romana, estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Grandas de Salime, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. La Coruña, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JC—2975

5.937

GARCIA GARCIA, Francisco; hijo de José y de Leonor, natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, profesión artillero provisional de la Armada, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,640 metros, pelo rubio, barba poca, ojos azules, color pigmentado, vistiendo de marino de la Armada; domiciliado últimamente en Avilés (Oviedo); procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de navío, D. Juan Antonio Garat, de esta dotación.—Dado a bordo, en Puente Mayorgas, 24 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Garat. JG—2023

5.938

GARCIA GARCIA, Marcelino; hijo de Joaquín y de Elena, natural de Valde de los Cosos, Ayuntamiento de Cebanico, provincia de León, de estado soltero, profesión bracerero, estatura 1,650 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, n.º 12, don Roberto Romero Molezún, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JC—2183

5.939

GARCIA GARCIA, Vicente; hijo de Francisco y de Ventura, natural de Benitachell, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló. JG—2014

5.940

GARCIA PEREZ, Waldo; hijo de Manuel y de Aurora, natural de la parroquia de Berció, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros, color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, don Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 1 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz. JG—2146

5.941

GARCIA ROTGER, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Palma, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, cuerpo crecienzo, ojos garzos, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color trigueño; domiciliado últimamente en Palma, calle de la Fábrica, número 36, segundo, Santa Catalina; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Domingo Picornell Amengual, a formular sus descargos en el expediente que se le instruye por no haberse presentado el 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval, y en la advertencia que de no comparecer a tal efecto, en el plazo antes citado, será declarado prófugo.—Palma, 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Domingo Picornell. JG—2162

5.942

GARMENDIA URQUEDA, Vicente; hijo de Marcos y de Mercedes, natural de Urrimaga, Ayuntamiento de Villa Real (Álava), su estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,370 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada, D. Ramón Marzal Albarán, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Marzal. JC—2210

5.943

GARROTE CAUDALES, Antonio; hijo de Silvestre y de Andrea, natural de San Ronda, Ayuntamiento de Odeiva, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—2058

5.944

GELABERT HORTOL, Juan; natural de San Felu de Guixots, partido judicial de La Bisbal, provincia de Gerona, hijo de José y de Dolores, de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura 1,711 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la Ciudadela de Pamplona, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, bajo apercibimiento que si no comparece, en el expresado plazo, será declarado rebelde.—Pamplona, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Garola de Lomas. JG—2135

5.945

GEL DIAZ, José; hijo de Gregorio y de Juana, natural de Santa Brígida, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad, estatura 1,639 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, boca regular, barba redonda, color moreno; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID,

ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—2033

5.946

GIL RODRIGUEZ, Gregorio; hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Santa Brígida, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1.630 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz mediana, boca regular, barba pequeña, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—2086

5.947

GIRONES PASCUAL, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de Fatarella, provincia de Tarragona, domiciliado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.670 metros, sus señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente ancha, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertor; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Francisco Mejica, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor Francisco Mejica. JM—2012

5.948

SOMEZ, Sergio; hijo de Isabel, natural de Quintas (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—2134

AUDIENCIAS TERRITORIALES

AVILA

En la causa procedente del Juzgado de Barco de Avila, seguida contra Rodomiro Corral y Ramón Martín Ro-

mero por hurto, esta Audiencia ha acordado que se llame por edictos a María Martínez Astudillo, madre política del procesado Ramón Martín Romero, vecina de Salamanca y fiadora personal de este último procesado, a fin de que comparezca en esta Audiencia dentro del término de diez días, presentado al repetido procesado, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho término, se adjudicará al Estado la fianza de 500 pesetas que tiene constituida para responder de la libertad de aquél.

Avila, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, Esteban Paradinas.—Visto bueno: el Presidente accidental, Luis Zapatero. JO—3356

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca de un mulo de cinco años, pelo castaño, mohino, de buena alzada y como seña particular, unos pelos blancos en el lomo, sin hierro.

Otro mulo de treinta meses, capón, alzada 1.50 metros, pelo negro, algo gacho y hocimohino; y

Otro mulo de treinta meses, alzada 1.55 metros, castaño, hocimohino y capón como el primero de dichos mulos, asegurado éste y el anterior en el Banco Agrícola Andaluz, teniendo el hierro de dicha Compañía, letra J, número 3, en la palkilla derecha y anca izquierda, respectivamente; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la captura de tres sujetos presuntos autores del hecho, cuyas señas son: uno alto, delgado, con chaqueta de trabajo clara y una gorra de lana blanca con listas a cuadros negros; otro bajo de estatura, regulares carnes, con gorra algo negra y vieja, chaqueta de paño hasta con un remiendo en la espalda negro, algo grande, pantalón de pana y alpargatas blancas como el anterior, y otro de la misma estatura que el precedente, chaqueta clara de trabajo, pantalón de pana y alpargatas blancas, los tres sin bigote y con mantas al hombro, sustraídas a D. Antonio García Alcalde.

Alcalá la Real, 21 de Febrero de 1922.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—P. M. de S. S., José Bermúdez. JO—2769

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un arado-máquina clase Jano, con dos manceros y crujera de álamo negro, de la propiedad de D. Pablo Luque Serrano, vecino de Pilego, que fué sustraído la noche del

13 del actual del sitio Chaparral, término de Alcaudete, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 22 de Febrero de 1922.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—P. M. de S. S., José Bermúdez. JO—2796

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación de los autores de la sustracción de un pellejo de aceite, peso 72 kilos, marcas en la botana, número 148, con funda de seco, atado con sogas, y perteneciente a la expedición número 1.659 de Torreblascopedre a Barcelona, compuesta de 96 pellejos, y cuya sustracción se realizó del vagón P. 225 en la noche del 7 al 8 de Febrero actual, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Almansa, 24 de Febrero de 1922.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mansebo. JO—2867

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de dos vertederas de D. Francisco Romero Morales, verificado del 8 al 9 del actual del sitio La Mediana, término de Villamartín, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos objetos, que se posean al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una vertedera que tiene tres agujeros en la garganta y la otra en la manecera señales de haber sido compuesta hace poco tiempo, ambas con tres señales en el centro y además una R, también en el centro.

Arcos, 23 de Febrero de 1922.—El Juez, Florencio Mucha.—Por mandato de S. S. P. H., José Valle. JO—2840

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saco de lana blanca con listas azules, que contenía feneña y media de cebada, de la pertenencia de Francisco Faseto Galiardo, vecino de Sierra Yeguas, hurtado sobre las veintidós horas del día 17 de los corrientes de un carro cargado de dicho grano que había en la puerta de la Posada de la Corona, sita en la Plaza de la Victoria de esta ciudad, y caso de ser habido se ponga a disposición de este

Juzgado con poseedores ilegítimos, y a la captura del autor o autores del hecho.

Archidona, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Navarro.

JO—2841

ASTORGA

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado José Gracia Morcuello, natural de Zaragoza, sultero, actor y periodista, de veintidós años, hijo de José y de Benita, sin domicilio, residente últimamente en Avilés, que en la causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado con el número 69 de 1921 sobre estafa por viajar sin billete a la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, se ha dictado por la Audiencia provincial de León, con fecha 12 de Noviembre último, auto de sobreseimiento provisional en dicha causa, declarando de oficio las costas por ahora causadas, y dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, el sobreseimiento del mismo, el que deberá comparecer en este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de 75 pesetas que obran depositadas a las resultas de dicha causa, pues en otro caso autorice una persona de esta ciudad que en su nombre lo verifique.

Dado en Astorga a 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Castellanos.

JO—2826

BARCO DE AVILA

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de Instrucción de esta villa de Barco de Avila.

Hago saber: Que el día 24 de Octubre último se han extraviado unos autos de juicio verbal civil, pertenecientes al Juzgado municipal de Santa María de las Caballeros al ser enviados por el correo.

Lo que se hace público por el presente edicto para que quien los tenga en su poder los remita a este Juzgado en término de quince días, a contar desde la inserción del mismo en los periódicos oficiales, apercibiéndole de que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo hiciera.

Dado en Barco de Avila a 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—2803

BILBAO—ENSANCHO

D. Fernando Villanar Iglesias, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa.

En virtud del presente se cita al testigo Gregorio Pérez Collado, vecino de Burdeos (Francia), para que el día 22 de Marzo a hora de las diez de su mañana comparezca ante esta Audiencia provincial para que en tal concepto preste declaración en el juicio oral señalado en causa seguida por estafa contra Angel Isidro Delgado.

Dado en Bilbao a 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Fernan-

do Villanar.—El Secretario, P. D. Pedro Benedicto.

JO—2871

GARAVACA

D. José Antonio Romieu y Saavedra, Juez de instrucción de la ciudad de Garavaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría del que actúa se instruye sumario por el delito de hurto contra Ramón Hernández Gallardo, alias "Bomba", de veintidós años, vecino últimamente de Baza, empleado que hace el servicio de automovilista en la Compañía de Automóviles que hace el servicio de Húscar a Garavaca, y cuyo actual paradero se desconoce, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala-Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde y le pasará el consiguiente perjuicio.

Dado en Garavaca a 21 de Febrero de 1922.—El Juez de instrucción, José Antonio Romieu y Saavedra.

JO—2873

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron la noche del 19 del presente mes en el pueblo de Morasverdes, y eran de la propiedad de Carlos Rodríguez y Celso Martínez, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por robo de expresados semovientes y efectos.

Semovientes sustraídos.

Una yegua de pelo castaño claro, de cuatro años de edad, alzada 1.74 metros, raza española, picalzada en oscuro en la mano derecha y pelos blancos en la frente; lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la manga izquierda, y montura nueva, freno y cabezo con cadena de hierro galvanizado.

Un burro de pelo negro castaño, buena marca, sin señal especial, de tres años, empezaba a espelachar, y llevaba también una cabezada.

Ciudad Rodrigo, 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Jacinto Angoso.—Licenciado, José Bailesteros.

JO—2807

COGOLUDO

D. Manuel Calderín y Cernaño, Juez de instrucción del partido de Cogoludo.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 4 de este año con motivo de la muerte de un hombre desconocido, que no ha sido identificado, cuyo cadáver fué hallado el día 17 del actual sobre las doce horas en una cueva de las inmediaciones de Cerezo de Mohernando, sitio conocido por El Granero, el que representaba tener de cincuenta a cincuenta y cinco años, ser de buena estatura, pelo negro, cejas le niemas, barba canecana, y vestía tres pantalones, uno negro, otro azul y el exterior de paja, camisa de franela, calcetines de color blanco, chaleco negro, gorra a cuadros, zapatos de color, guantes, alpargatas de color, corbata, y americana de color, todas cuyas prendas se hallaban en muy mal estado y rotas, y también llevaba un saco viejo con algunos pedazos de pan, por dedicarse a la mendicidad, el cual se presume era de Linares, y como no haya sido hasta la presente identificado se llama a la familia y parientes que pudiera tener dicho fallecido, para que dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente en los periódicos oficiales comparezcan ante el Juzgado de instrucción que conoce del sumario, y durante las horas de audiencia, a fin de declarar y ofrecerles según previene el artículo 169 de la ley Procesal, parándose en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID se expide.

Cogoludo, 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Calderín. Upiaco Saiz.

JO—2848

COLMENAR (MALAGA)

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 13 del año actual sobre hurto de siete becerros, dos de ellos, castaños, atomadados y bragados, otro negro, con las patas y la cola blanca, una becerria florida, cola blanca y lucera, otra castaña oscura, otra castaña y otra negra, de la propiedad de D. Francisco Molina Rosado, de estos vecinos, que en la noche del 11 al 12 del actual se encontraban pastando en Sierra Prieta, de este término, todos de dos a tres años y sin hierros.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho ganado, que caso de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar a 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Alejandro Moner.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—2874

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Higuera, Juez instructor del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 14 del actual, sobre las tres y media de la tarde, al vecino de esta villa Santos Paredes Ramón, de la calleja del Ejedillo, término de esta villa, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona e personas en cuyo poder se encuentre, si se justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una barra de seis años, alzada seis cuartas, aproximadamente, pelo negro, corada en el cuello de haber arado, herrada de las manos, pretoria de siete meses, sin otra señal alguna importante.

Colmenar Viejo, 18 de Febrero de 1922.—El Juez, Manuel Díaz Merry.—Diego Panel.

JO—2849

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Luis de Luna y Ferrá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente cito a Manuel Guerrero Ruiz, vecino de Parbate, que en la actualidad viaja como marítimo en un vapor entre los Estados Unidos y España, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa por violación contra Francisco Sánchez Benítez, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Chiclana de la Frontera, 20 de Febrero de 1922.—Luis de Luna.—Por su apoderado, Conrado Conti.

JO—2851

CHIVA

Intereso Agentes Policía busca y ocupación cinco gallinas y un gallo, que fueron hurtados del corral de la casa del vecino de Chesta Francisco Verdach Cortés en la noche del 20 del actual, y detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, en sumario número 14 de 1922.

Chiva, 24 de Febrero de 1922.—Gil López Ordás.

JO—2852

DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de instrucción de Dolores y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante al sumario número 56 de 1918 sobre alzamiento de bienes contra Antonio Balda Sero, de veintiséis años de edad, natural de Fortuna, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Almagradí, en la que he acordado expedir la presente, por la que, en

nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del repetido procesado, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido, con las seguridades convenientes; y para que se persone ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dolores, 23 de Febrero de 1922.—El Juez, Manuel Fuentes.—Licenciado Francisco Serra.

JO—2878

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de instrucción de Dolores y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado pendiente ejecutoria de la Superioridad, dimanante del sumario número 24 de 1917 sobre disparo y lesiones contra José Andrés Carbonell, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de lo que luego se dirá, poniéndolo, en su caso, con la seguridad conveniente, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido; y para que se persone ante este Juzgado a constituirse en prisión, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Andreu Carbonell (a) "Cejos", de veintidós años de edad, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Rojeles y domiciliado últimamente en dicha villa.

Dolores, 22 de Febrero de 1922.—El Juez, Manuel Fuentes.—Licenciado Francisco Serra.

JO—2879

FERROL

Por la presente se llama y se interesa de todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil la busca y captura de un hombre cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que es de estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara larga, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, viste traje de paño gris a medio uso, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, por consecuencia de sumario que se le instruye a él y otro por hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, además de ser declarado rebelde.

Ferrol, 3 de Febrero de 1922.—El Juez de instrucción, Manuel Palencia.

JO—2880

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama al procesado en sumario por hurto número 247 de 1920, José Campos Martínez, natural de Cuevas de Vera, hijo de Cristóbal y de Felipa, de edad treinta años, de estado soltero, profesión vendedor ambulante y vecino de Málaga, con domicilio en la calle de la Puerta, casa de vecinos, sin número, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de Granada y Málaga y GACETA DE MADRID, se persone en la cárcel de este partido para ser constituido en prisión, por estar así acordado en el referido sumario, por auto de esta fecha.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión del referido procesado, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Ramón Morales.—P. S. M., Pablo Prieto.

JO—2882

GUIA DE GRAN CANARIA

D. Emilio Gómez Miranda, Juez de primera instancia de la ciudad de Guía de Gran Canaria y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente a instancia de doña Emilia Jiménez Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Santiago Rodríguez y Rodríguez, vecino que fué de Agaete, diciéndose auto con fecha 8 de Julio de 1921 declarando la ausencia de dicho individuo y mandando que se publique la expresada resolución en los periódicos oficiales, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare dentro del término prevenido en la ley; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos, se hace público por medio del presente.

Dado en la ciudad de Guía de Gran Canaria a 18 de Febrero de 1922.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario accidental, Pedro Saavedra.

X—590

IGUALADA

D. Enrique Cerezo Cardona, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en la demanda presentada por el Procurador D. Carlos Puget en nombre de D. José Llobet Albarada, de esta localidad, sobre reivindicación de títulos, se acordó, a instancia del actor, por providencia de 25 de los corrientes, publicar el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia a fin de que las personas que se consideren en derecho a reivindicar los títulos, se

ladas con los números 301 al 320 inclusivos, emitidas en 1.º de Marzo último, de valor nominal 500 pesetas cada una, por la Hispano Iguala, S. C. de A. S. en Igualeda, según escritura autorizada en la misma por el Notario D. J. Agustín Rosa Ribera el propio día 1.º de Marzo antes citado, y cuyas acciones han sido extraviadas o hurtadas, al objeto de que puedan comparecer en este expediente, a usar de su derecho, dentro del término de quince días, apercibidos si no de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Igualeda a 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Enrique Cerazo.—P. S. M., Cándido Pequera.

X-596

JEREZ—SANTIAGO

D. Fernando Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción del Distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un mulo entero de siete meses, alzada 1,20 metros, pelo castaño oscuro, raza yeguada y bovioso, hierro de El Fénix Agrícola en la espadilla izquierda, atiende por "Niño", propiedad de D. Juan Vega Clavijo y desaparecido el 5 del pasado Octubre del cortijo de Cabzada, de este término por lo que instruyo sumario número 195 de 1921, decretando a mi disposición a los poseedores legítimos.

Jerez de la Frontera, 9 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Fernández-Pita.

JO-2813

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles así como militares e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de una saca de harina con 100 kilos de peso, que fue sustraída del tren número 362, de la expedición número 2.571 de Villagonzalo a Cazalla, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no heredaran su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 del corriente año.

Dado en Llerena a 22 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero.

JO-2882

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el día de hoy, se hace saber:

Que por D. Primitivo Hernández Sampelayo, se ha promovido expediente para introducir una modificación en los apellidos con que aparece inscrito en el Registro civil, haciendo constar al efecto, que desde sus primeros pasos académicos, venía siendo designado y conocido entre sus amistades, por el segundo apellido de Sampelayo, con

exclusión del primero, lo que hacía que actualmente casi nadie le conocía por el de Hernández, y por igual motivo sus hijos legítimos, menores de edad, eran conocidos en la misma forma, y termina suplicando que, previa la publicación de los oportunos edictos e información testifical que ofrezco y con audiencia del Ministerio fiscal, se eleve dicho expediente al Ministro de Gracia y Justicia a fin de que si lo estima justo, se unan sus apellidos de "Hernández Sampelayo", como si fuera uno solo y primero, y así poder también sus hijos usarlos como si fuese el primero, y el de "Moreno" como segundo, que los pertenecía, anotándose después en los Registros civiles correspondientes.

En su virtud y de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se ha acordado publicar el presente, a fin de que, dentro del término de tres meses, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello.

Madrid, 1.º de Marzo de 1922.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José Prendes Pando.

X-592

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Feliciano Donas Manrique sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por el precio de pesetas 127.000, fijado en la escritura de préstamo la siguiente:

Finca.—Una casa en la calle Bravo Murillo, de esta Corte, señalada con el número 67 provisional, en la manzana número 79 A, del plano del ensanche, distrito judicial y municipal de la Universidad, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de planta baja, principal, primera, segunda, tercera y cuarta sobre azotea linda: por su frente, al Este, con la calle de Bravo Murillo; por la derecha, entrando, al Norte, con terreno de la señora Condesa de Cerrajerías y casa en construcción de la misma, doña Feliciano Donas, cuyo fachada corre a la calle de Ramiro II; por la izquierda, al Sur, con propiedad de D. Ricardo Rives; y por espalda a otro terreno con terreno de D. Rafael Laguna o sus causahabientes.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, se ha señalado el día 12 de Abril próximo a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Que los títulos de propiedad suscritos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a existir ningunos otros, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del solar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematado los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Marzo de 1922. El Secretario, Federico G. del Rivero.—Visto bueno, el Juez, Pedro Jastán.

X-594

MONTAÑEZ

D. Antonio Martínez Garofa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a los que se crean dueños de los juenitos que al final se detallan, los cuales fueron abandonados y hallados en el Pozo de Lavan, del término de Valdefuentes el día 20 de Agosto último, pudiendo reclamarse en este Juzgado de instrucción.

Señas de los señores.

Un burro pardo, de mediana alzada, raza de mulo en las patas y espinazo, hierro de El Fénix Agrícola, letra P número 2 en la mano izquierda, otro hierro de B G en el hocico y de ocho a diez años de edad.

Otro burro negro, de regular alzada, de doce años, con un hierro en el hocico en forma de V, y otro en la nalga derecha, borroto.

Dado en Montañez a 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Martínez.—P. S. O., Manuel Auñón.

NULES

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 335 de la ley de Ejecución criminal, se llama a Antonio Caldach Orts, hijo de Antonio y María Rosa, de dieciséis años de edad, soltero, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostro moreno, nariz y boca regulares, vecino de Burriana y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, por haberse decretado la misma por auto dictado por la Audiencia provincial de Castellón en 28 de Noviembre del año último en la causa seguida con el número 59 de 1920 sobre robo contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararse los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Antonio Caldach Orts, y procedan a la conducción del mismo a las cárceles de este partido.

Nules, 24 de Febrero de 1922.—El Juez, Carmelo Izquierdo.—El Secretario P. S. Eusebio Barañón.

POZOBLANCO

El Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del gitano llamado Julián Salguero, de unos treinta y ocho años, de regular estatura, color trigueño, con bigote, cuyo actual paradero se ignora; y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en clase de detenido para prestar declaración en sumario que instruyo por hurto de caballerías con el número 146 de 1920.

Pozoblanco, 22 de Febrero de 1922. El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial, Carlos G. López.

JO—2858

SAN ROQUE

Por el presente ruego y, encargo a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se respñan, propiedad de Federico Lame Benítez los cuales le fueron hurtados en la madrugada del 14 de Diciembre último de la ciudad de La Línea, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en la causa número 308 del año 1921.

Efectos.

Una cartera negra con letras doradas que dicen Vacums del C.

Otra ídem de papel imitando piel de cocodrilo.

Un "carnet" del "auto" número 526, matrícula C. A. S. P.

Un "carnet" de chófer a nombre de Federico Lame Benítez.

Un "carnet" dado por el Magistrado de Gibraltar para conducir.

Otro correspondiente al número de matrícula en dicha plaza, 293.

Una cédula personal.

Otra ídem de señora.

Una llave de la caja herramientas del coche.

Otra del interruptor con el núm. 55 y la palabra Fort.

Una llave inglesa de fuerza con la inscripción Cressen 4 Y n.

Unas tarjetas con su nombre en inglés y en español.

San Roque, 23 de Febrero de 1922.

El Juez instructor, Antonio Argüelles. El Secretario, José María Piacer.

JO—2888

Por el presente edicto ruego a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de un bulto de películas titulado El Geráneo Rosa, un bulto de tejido de lana, un paquete de cartón y otro contenido calzado, cuyos efectos fueron sustraídos de la carretera que conduce a la estación férrea de esta ciudad la noche del 7 de Marzo último, y se da además a conocer las prescripciones del artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas se crean perjudicadas por el hurto de autos, pues así lo tengo mandado en el sumario número 96 del año 1921. Secretaría del Sr. Ojeda

San Roque, 22 de Febrero de 1922.—El Juez de Instrucción Antonio Argüelles.—El Secretario, José María Piacer. JO—2859

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido con proveído de esta fecha recaído en el sumario que bajo el número 7 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre robo verificado en la villa de Arbucias, en un taller de Juan Ayala Casas, en la noche del 30 al 31 de Enero próximo pasado, se cita por la presente a un sujeto que el mismo día 31 tomó un billete en Ereda para Barcelona, con tres buitos, cuyo sujeto es alto, delgado, de edad veinte a veintidós años, vistiendo pantalón negro, americana y gorra de visera grises y alpargatas; y otros tres sujetos compañeros del anterior, llamado uno de ellos José López Domínguez, de unos veinte a veintidós años de edad, natural de Cullera (Valencia) y vecino de Cardau, provincia de Barcelona; este sujeto se dedicaba a vender pastillas de jabón para quitar manchas; los otros dos, de estatura baja, regordetes, de unos veinticinco a treinta años y llevaban una máquina de retratar; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oídos en meritos de dicha causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá lo que en derecho hubiere lugar y les parará el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnés, 23 de Febrero de 1922.—El Secretario judicial (Región). JO—2818

TORRELAVEGA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a la procesada Isabel Santiago Heredia (a) la Andaluza, gitana, de unos cuarenta años de edad, que el día 22 de Enero último estuvo con otros gitanos en el pueblo de San Vicente de los Llares, término municipal de Arenas, en este partido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para oír la notificación del auto de procesamiento contra ella dictado y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el auto referido, apercibiéndola que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de la mencionada gitana, poniéndola, en caso de ser habida, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Torrelavega a 16 de Febrero de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa. JO—2893

UBEDA

D. José Vázquez Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo negro, molino de seis años, alzada la marca, y una mula castaña clara, de cinco años, alzada dos dedos menos de la marca, ambos sin señas particulares ni hierro, propias de José Moya Sánchez y Antonio María, de estos vecinos, y fueron hurtadas en el sitio Cañada del Sueño, término de Ibro, el día 2 de Abril del pasado año, poniéndolas, de ser habidas a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, encaminándose las gestiones también a averiguar quiénes realizaban dicho hurto, deteniéndolos en su caso.

Dado en Ubeda a 18 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Vázquez. JO—2894

JUZGADOS MUNICIPALES

PANTOJA

Por defunción del que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la plaza de Juez municipal de esta villa de Pantoja, del partido judicial de Huesca, de la provincia de Toledo.

Lo que se anuncia por término de quince días para que puedan presentar sus instancias solicitadas, ante la Audiencia territorial de Madrid, aquellos que deseen desempeñarla, hasta el día 31 de Diciembre de 1923, por ser vacante extraordinaria, haciendo constar que no percibirá más derechos que los señalados en los aranceles vigentes.

Pantoja, 1 de Marzo de 1922.—El Juez municipal suplente, Lucio Moreno. JO—3351

SARINENA

D. Joaquín Parated Sarrate, Juez municipal de la villa de Sarriena.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, se anuncia por el presente a traslación el dicho cargo en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la referida GACETA, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido.

Sarriena, 3 de Marzo de 1922.—El Juez municipal, Joaquín Parated. JO—3318

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.